

HUMAN RIGHTS FOUNDATION

INFORME COMPLETO

Alberto Federico Ravell y el ataque constante al canal de noticias Globovisión por partidarios del gobierno venezolano

Alberto Federico Ravell Arreaza es el director general del único canal de noticias e información en Venezuela que transmite las veinticuatro (24) horas: GLOBOVISIÓN.

A partir del primero de diciembre de 1994, GLOBOVISIÓN comenzó su transmisión teniendo como eje central de su programación la información, la cual es mucho más compleja que sólo dar noticias, según lo expresan sus propias fuentes¹. Ravell es pionero de un canal de televisión que tiene como misión "Ser la referencia informativa de Venezuela". Su programación es ampliamente diversa, abarca desde noticias nacionales e internacionales hasta programas de opinión y análisis, entretenimiento, salud, deportes, turismo, música, ciencia y tecnología, entre otros.

Un ambiente cada vez creciente de hostigamiento, amenazas, agresiones físicas y verbales contra directivos, periodistas, camarógrafos, reporteros técnicos y asistentes de los medios de comunicación privados en Venezuela y los ataques a sus instalaciones, promovido de manera pública desde el gobierno venezolano e interpretado por sus partidarios como una orden a seguir; el cierre del canal privado con mayor antigüedad: Radio Caracas Televisión (www.RCTVLibre.com) por parte de las autoridades venezolanas; la utilización de procedimientos administrativos sancionatorios, de acciones judiciales y de acciones penales contra directivos y periodistas de los canales privados como formas de intimidación; algunas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela (como la número 1.013 de la Sala Constitucional de fecha 12 de junio de 2001 que habilita la "censura judicial" al permitirle al juez prohibir la circulación o divulgación de informaciones con la justificación de hacer prevalecer otros derechos sobre la libertad de expresión, cuando el juez considere y decida que la información no es "veraz", y la número 1.942 de la misma Sala, de fecha 15 de julio de 2003, que ratifica y profundiza la doctrina vinculante de la sentencia 1.013, antes mencionada, y convalida los delitos de expresión, internacionalmente conocidos como "leyes de desacato", desconociendo las obligaciones derivadas de los tratados relativos a derechos humanos y el sistema internacional de protección de la persona humana en la materia); la publicación de una Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión el 7 de diciembre de 2004, que regula los "contenidos" que pueden ser transmitidos a través de la radio y la televisión venezolanas, razón por la que inicialmente se le llamó "Ley de Contenidos" y que ha merecido las declaraciones en su contra de diversas e importantes organizaciones internacionales relacionadas con la defensa de la libertad de prensa; el marco de

una normativa constitucional a partir de su reforma en 1999, que condiciona la información con los calificativos de "oportuna, veraz e imparcial" (artículo 58); la reforma del Código Penal venezolano a partir del 16 de marzo de 2005, que ratifica y profundiza los conceptos de "desacato o vilipendio contra funcionarios públicos" como delitos de opinión que "restringen indirectamente la libertad de expresión porque traen consigo la amenaza de cárcel o multas para quienes insultan u ofenden a un funcionario público, lo cual desalienta a los ciudadanos a expresar sus opiniones sobre problemas de interés público", tal como lo ha expresado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²; así como un uso constante del verbo violento, encendido y de ataque por parte de las autoridades gubernamentales en contra de los medios de comunicación social que no han seguido las directrices de la revolución bolivariana del Presidente Hugo Chávez y que por el contrario mantienen su línea editorial independiente, ha generado un ambiente altamente hostil en el que la libertad de expresión en Venezuela es constantemente atropellada y su violación es promovida como política de Estado.

En este contexto y durante más de cinco años, GLOBOVISIÓN ha resistido los ataques a sus instalaciones, directivos, periodistas y demás trabajadores. En la actualidad, el número asciende a más de veinticinco (25) ataques físicos a periodistas, camarógrafos y técnicos y diecisiete (17) hechos de violencia contra sus bienes. Dos granadas fragmentarias fueron lanzadas a la sede principal de GLOBOVISIÓN en Caracas, ocasionando daños materiales, mientras que en su sede ubicada en Maracaibo, Estado Zulia, hubo destrozos a sus oficinas. Múltiples son las amenazas de muerte con armas de fuego y vía telefónica a varios de sus periodistas. Las lesiones físicas a algunos de sus reporteros mientras cubrían las noticias han ameritado hasta hospitalización, y más aún, los 430 trabajadores que conforman el canal de noticias e información, hoy padecen un temor permanente a ser agredidos por los seguidores del gobierno, incluso por agentes de los cuerpos de seguridad del Estado; no sólo mientras realizan sus trabajos, sino en cualquier lugar donde pudieran ser sorprendidos por éstos. Estas son algunas de las consecuencias que se han generado con ocasión de la campaña contra los medios de comunicación independientes en Venezuela que ha sido promovida por los más altos representantes de los poderes públicos del Estado venezolano, comenzando por el Primer Mandatario y siguiendo con algunos de los Ministros, Gobernadores, Diputados, así como por el ex Fiscal General y el ex Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, entre otros. Hechos que la Human Rights Foundation repudia enfáticamente por constituir violaciones a los derechos humanos, principalmente a la vida, a la integridad personal y a la libertad de expresión.

Alberto Federico Ravell es un caso emblemático de varios que como él, en su condición de comunicador social y director general de un canal privado de noticias que mantiene su línea editorial independiente, no genuflexa a las políticas del oficialismo, es perseguido junto a los otros directivos y trabajadores de GLOBOVISIÓN por los partidarios del gobierno venezolano.

- **Hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos**

1. **Hostigamiento, permanentes agresiones verbales, amenazas de cierre y de tomas violentas de las instalaciones de GLOBOVISIÓN, sus directivos y trabajadores, por parte del Presidente de la República Hugo Chávez Frías**

Desde comienzos del año 2001, durante más de seis años y hasta el presente -finales del año 2007-, una campaña contra los medios de comunicación social en Venezuela ha sido promovida desde la Presidencia de la República. La agresión verbal ha sido sistemática y en múltiples intervenciones públicas, el Presidente ha atacado a los medios y con mayor énfasis a GLOBOVISIÓN, a la vez que a su directivo y accionista Alberto Federico Ravell, tildándolos de “perversos”, “antiéticos”, “envenenados”, “enemigos de la Revolución”; que “hacen propaganda terrorista” para “llenar de pánico y terror”; que a los periodistas de Globovisión “debería darles pena trabajar ahí”, ya que trabajan “a la mentira y al engaño, al terrorismo”; son una “verdadera perversión golpista y fascista”; las televisoras privadas están en “un plan desestabilizador”, le “están haciendo un gravísimo daño psicológico al pueblo venezolano...es un plan terrorista”; están comprometidos en una “acción desestabilizadora contra el país, contra el pueblo, contra las leyes y contra la República”; están “al servicio del terrorismo, al servicio de la desestabilización”; “si tenemos que tomar por asalto, oigan bien lo que estoy diciendo, si nosotros tuviéramos que tomar por asalto militar, porque ustedes se alzan como se alzaron el 11 de abril... si ustedes vuelven a repetir eso ... ustedes van a ser tomados militarmente cueste lo que cueste”; “los dueños de estos medios están comprometidos con el golpismo, el terrorismo y la desestabilización”; “los dueños de esos medios de comunicación nosotros bien podemos declararlos enemigos del pueblo de Venezuela”; “Globovisión ... ha sido el canal puntero en el intento de los intentos de desestabilizar al país”; “ningún estado puede permitir a un canal de televisión que esté incitando a la población”; y “Globovisión la que es lacaya del imperialismo, ésta es una estación de televisión lacaya del imperialismo norteamericano”, “ahora vamos a ver quien puede más, señores de Globovisión”³.

Algunos periódicos tanto de Venezuela como internacionales recogen varios de estos calificativos⁴.

Particularmente, en cuanto a las amenazas sobre el cierre de GLOBOVISIÓN y su toma por asalto, algunas de las reiteradas declaraciones han sido las siguientes⁵:

- Declaraciones del Presidente de la República en cadena de radio y televisión, desde la marcha oficialista en la Avenida Bolívar, Caracas, 2 de junio de 2007

Presidente Chávez: “...Hoy el pueblo venezolano quiso dar una respuesta muy contundente de lo que le va a pasar a la oligarquía venezolana si sigue en su empeño de desestabilizar el país, o una pequeña señal de que no van a poder con nosotros, estemos alerta, en

todos lados los trabajadores, los campesinos, todos los gobiernos locales, regionales, alerta a los estudiantes en las universidades, en los liceos, alerta las mujeres, los hombres, las amas de casa, alerta las misiones, alerta la Fuerza Armada, todos en alerta, no pasaran, los derrotaremos de nuevo, señores de la oligarquía imperialista.

Seguidores del gobierno: ¡**Ahora le toca a GLOBOVISIÓN, ahora le toca a GLOBOVISIÓN!**

Presidente Chávez: Nosotros en el caso del antiguo canal burgués tuvimos bastante paciencia y dejamos, aguantamos bastante, hasta que terminara la concesión, pero que nadie crea que siempre va a ser así, **una concesión puede terminar incluso antes del tiempo establecido, una concesión puede terminar según la ley manda por violaciones a la Constitución, a las leyes, por el terrorismo mediático, etc., hay muchas causas, yo le he hecho un llamado a los medios de comunicación privados, sobre todo a los que están prestando a todas luces para el juego desestabilizador y el golpe ese suave como lo llaman, los estrategas gringas, el golpe suave para derrocar a Chávez, no se equivoquen, midan bien hasta dónde van a llegar** porque repito lo que dije hace un rato, si la burguesía venezolana se desespera y continúa arremetiendo contra el pueblo bolivariano, va a seguir perdiendo sus reductos a uno a uno, uno a uno (*sic*) los va a seguir perdiendo...”. (Destacado nuestro)

- Declaraciones del Presidente de la República durante una entrevista transmitida por televisoras privadas y públicas desde el Palacio de Miraflores, el 30 de noviembre de 2006

“...Lamento no haber cerrado las compañías radiodifusoras privadas más importantes del país justo después del golpe de Estado”, como GLOBOVISIÓN, entre otras, por lo que advirtió que ahora tomará medidas ejemplarizantes si éstos intentan incursionar en la misma conducta antidemocrática...“Te lo juro por ese Cristo que está allí...les voy a dar en la madre...tengan la seguridad de que serán cerradas (las televisoras), en incumplimiento de la ley”. (Destacado nuestro)

- Declaraciones del Presidente de la República, en el acto de inauguración del Metro de los Teques, desde El Tambor, Estado Miranda, el 3 de noviembre de 2006

“...Sólo les recuerdo a algunos medios de comunicación, sobre todo televisoras, que el año que viene se les vence la concesión, el 27 de marzo **no les extrañe que yo les diga, no hay más concesión,** a algunos canales de televisión, que nadie le extrañe, que a nadie le extrañe... porque miren, **yo sé que esta noche o mañana me van a acusar de tirano, me importa un comino lo que digan, soy el Jefe de Estado y estoy actuando siempre en el marco de la Constitución y las leyes...** ese espectro es público, sólo que hace años atrás los gobiernos que aquí hubo se los dieron en concesión a unos señores que los han usado para dar golpes de Estado, sembrar terrorismo, para atropellar a las autoridades legítimamente establecidas, no para la crítica. La crítica es recibida, la crítica siempre es bienvenida... esto es el atropello permanente contra el pueblo, contra la verdad y además buscando el momento de nuevo para lanzarse contra el país, bueno aquí lo digo, los poderes, los que ejercemos cargos frente a los poderes del Estado, debemos asumir nuestra responsabilidad y no evadirlas con temor a que digan ello o aquello...”. (Destacado nuestro).

- Declaraciones del Presidente de la República en su Programa *Aló Presidente*, el 15 de febrero de 2004

“...Hemos debido impedir que los medios de comunicación se convirtieran, como se convirtieron, en los focos principales de la perturbación violenta, como se convirtió GLOBOVISIÓN, Venevisión y casi todos los canales. Yo no estoy dispuesto, señores dueños de GLOBOVISIÓN... a permitirlo de nuevo. Quiero decirles que **antier (el día antes de ayer) estábamos listos para tumbarlos del aire, dispositivo listo, Fuerza Armada lista para tumbar antenas a orden mía. Y estamos listos, 24 horas al día, ustedes pueden decir lo que ustedes quieran al mundo pero yo estoy cumpliendo una responsabilidad...Ustedes han vuelto, GLOBOVISIÓN y Venevisión por los mismos caminos del golpismo y si tenemos que tomar por asalto, oigan bien lo que estoy diciendo, si nosotros tuviéramos que tomar por asalto militar, porque ustedes se alzan como se alzaron el 11 de abril... si ustedes vuelven a repetir eso... ustedes van a ser tomados militarmente por asalto, cueste lo que cueste...**”. (Destacado nuestro)

- Declaraciones del Presidente de la República al diario “El Universal” publicadas el 12 de enero de 2004

“...Si algunas plantas televisoras volvieran a azuzar a la gente a una rebelión, se las quito también. **Tengo el decreto listo. Mejor para mí si lo hicieran, porque estarían ocupadas militarmente, a riesgo de lo que fuese. Daría una orden, inmediatamente, ¡Tómenla por asalto! Y los que estén adentro verán, si tienen armas defiéndanse, pero vamos con las armas, porque un país se defiende así...**”. (Destacado nuestro)

La Human Rights Foundation considera que las permanentes amenazas de cierre y de tomas por asalto, incluso con armas, de las instalaciones del canal de noticias GLOBOVISIÓN, provenientes del máximo mandatario de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en contra de GLOBOVISIÓN y de todos quienes lo conforman, así como un uso permanente de su verbo agresivo contra el canal, sus trabajadores y personalmente contra su director Alberto Federico Ravell, constituye un hecho evidente de incitación a la violencia y de desacato a los principios de respeto, prudencia y responsabilidad que debe cumplir todo Presidente; principalmente cuando su deber, fundado en el juramento de hacer cumplir y respetar la Constitución y las leyes, consiste no sólo en propiciar el diálogo de manera conciliadora entre los diversos sectores de la sociedad, con la finalidad de fomentar un ambiente de paz y tranquilidad para el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos, particularmente del derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad de expresión; sino además, de ser el mejor ejemplo a seguir por los ciudadanos que representa y a quienes se debe. En este sentido, la Human Rights Foundation insta al Presidente de la República Hugo Chávez Frías a que asuma responsablemente el ejercicio de su cargo en un ambiente de paz y cese de la violencia.

El 29 de mayo de 2007, con ocasión de unas imágenes de archivo que presentara GLOBOVISIÓN sobre el atentado contra el Papa Juan Pablo II, acompañadas del tema musical “Esto no termina aquí”, interpretado por Rubén Blades, el Presidente Hugo Chávez, en cadena de radio y televisión, señaló que GLOBOVISIÓN estaba “llamando a la desobediencia” e “incitando al magnicidio abierta y claramente” dentro de un contexto de amenazas en el que les advirtió que midieran muy bien hasta donde iban a llegar, aseverando: “cojan mínimo” o en su defecto, “él mismo les iba a aplicar el mínimo”⁶.

Por su parte, **Alberto Federico Ravell**, en una entrevista que le hiciera el diario *El Mundo* de España, ha dicho lo siguiente⁷:

A la pregunta: “¿A cuánto se remonta la animadversión de Chávez hacia Globovisión?”, Ravell ha respondido:

“Surge de su mentalidad militar personal, porque este es un Gobierno autoritario que querría leer todos los días en los periódicos los titulares que le convienen y escuchar las noticias que ellos programan. Es similar a lo que ocurre en Cuba pero esperamos que eso nunca suceda aquí”.

A la pregunta sobre el término “golpista” que utiliza el Presidente Chávez para descalificar a GLOBOVISIÓN, al igual que lo hizo con Radio Caracas de Televisión (RCTV), Ravell contestó:

“...Aquí al único que han condenado por golpista es al presidente Chávez y a muchos de sus compañeros de Gobierno, a raíz del intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992 contra Carlos Andrés Pérez. Además, el Tribunal Supremo de Venezuela, nombrado por el propio poder Ejecutivo, falló que no hubo golpe de Estado contra Chávez, a pesar de lo que él diga”.

A la pregunta: “¿Cómo es posible que no haya ni un sólo imputado o procesado por agresiones a periodistas de Globovisión en los últimos años?”, Ravell respondió:

“Pues porque la Fiscalía es muy activa cuando es el Gobierno el que presenta una denuncia. A nosotros se nos está acusando ahora mismo desde el Ministerio Público de haber insinuado un intento de magnicidio por haber emitido unas imágenes del atentado contra el Papa Juan Pablo II, con motivo de un reportaje sobre la historia de los 53 años de Radio Caracas Televisión. En un país donde la Fiscalía, el Supremo (léase Tribunal Supremo) y los jueces son afines al Gobierno se puede usted dar cuenta de que es difícil ejercer el periodismo; si bien es cierto que aunque uno puede transmitir lo que quiera, eso entraña muchos riesgos”.

A la pregunta: “¿Cómo se siente uno cuando dirige un canal de televisión amenazado permanentemente de cierre por el presidente Chávez?”, Ravell respondió:

Nosotros siempre nos hemos sentido en la mira del actual Gobierno, porque desde que el presidente asumió el poder ha sido muy agresivo con el canal; no nos ha permitido crecer en cobertura, nos han abierto numerosos procesos administrativos, judiciales, así como fiscalizaciones

de todo tipo. En resumen, nos sentimos como unos corresponsales de guerra, trabajando bajo el fuego enemigo”.

Ravell, también en declaraciones a la cadena de televisión privada RCN en Colombia, con sede en Bogotá, manifestó de manera vehemente su deseo de mantener su línea editorial.

Señaló que “está dispuesto ‘a morir con las botas puestas’ antes que cambiar su línea editorial para congraciarse con Chávez”, así como: “Los venezolanos deben tener la plena certeza de que seguiremos informando con la verdad, no nos vamos a achantar... Nosotros no tenemos miedo, seguimos aquí, y si la medida es un cierre temporal o definitivo, aquí lo estaremos esperando. Globovisión informa de lo que sucede en Venezuela”⁸.

2. Hostigamiento, permanentes agresiones verbales, amenazas de cierre y de tomas violenta de las instalaciones de GLOBOVISIÓN por parte de Ministros, Gobernadores, Diputados, ex Fiscal General, ex Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y otros contra GLOBOVISIÓN

Algunos de los más recientes hechos de hostigamiento, amenazas y agresiones verbales son los siguientes:

- a. Declaraciones de la **Diputada Iris Valera** desde el programa radial “Estamos en Kys”, transmitido por la emisora “KYS FM (101.5)”⁹, el 13 de noviembre de 2007

En el programa “Estamos en Kys”, conducido por los periodistas Alba Cecilia Mújica (quien también trabaja para GLOBOVISIÓN) y Sergio Novelli, se realizó un contacto telefónico, con la Diputada Iris Varela, a los fines de que expresara su opinión sobre la supuesta expulsión del también Diputado a la Asamblea Nacional, Luis Tascón, del Partido Socialista Unido de Venezuela. Durante dicha entrevista, la Diputada Varela atacó verbalmente a Globovisión con insultos proferidos a sus directivos y periodistas, reiterando su amenaza sobre una toma violenta de las instalaciones de dicha televisora. (Cabe acotar que dichas amenazas han sido proferidas también por la mencionada Diputada a través de varios canales de televisión y en reiteradas oportunidades)¹⁰.

Además de las agresiones verbales y amenazas contra las instalaciones de GLOBOVISIÓN, sus trabajadores y directivos, la Diputada Varela ha protagonizado hechos de violencia en contra de algunos periodistas. Recientemente, el 20 de noviembre de 2007, mientras el periodista Gustavo Azócar transmitía su programa: “Café con Azócar” en la Televisora Regional del Táchira (TRT)¹¹, la Diputada Varela irrumpió de manera violenta en su programa, agrediendo verbal y físicamente, con insultos, golpes y bofetadas, así como arremetiendo contra las instalaciones del mencionado canal¹².

- b. Declaraciones de la **Diputada Aurora Morales** desde el programa de televisión “Primera Página”, transmitido por GLOBOVISIÓN, el 14 de noviembre de 2007

Durante el programa “Primera Página”, el periodista Roberto Giusti, uno de sus conductores, entrevistó a la Diputada Aurora Morales, dirigente también del Movimiento Quinta República (partido político del gobierno). La Diputada Morales, luego de arremeter contra Globovisión y Alberto Federico Ravell, su Director General, a quien acusó por utilizar a GLOBOVISIÓN como un medio para la “desestabilización”, manifestó su apoyo a una futura “toma” por parte del “pueblo venezolano” de las instalaciones de dicha televisora; en virtud de que según dijo, el cierre de GLOBOVISIÓN obedece a un “clamor del pueblo bolivariano”¹³.

- c. Declaraciones del **Gobernador del Estado Miranda, Diosdado Cabello**, desde el programa de televisión “José Vicente Hoy”, transmitido por el canal Televen¹⁴, el 18 de noviembre de 2007

En el programa de televisión conducido por el ex Vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, se entrevistó al Gobernador del Estado Miranda, Diosdado Cabello, quien acusó públicamente al Director General de GLOBOVISIÓN, de ser el “interlocutor de la oposición venezolana a quien le mandan a hacer y decir cosas”, atribuyéndole responsabilidad por todo lo que ocurra en Venezuela y amenazando con que “el pueblo chavista saldrá a la calle cuando el Presidente Chávez esté en peligro”¹⁵.

- d. Declaraciones del ex **Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez**, en el Foro “Terrorismo Mediático”, transmitido por el canal del Estado: Venezolana de Televisión (VTV), el 5 de septiembre de 2007

La organización pro gobierno, *Periodistas por la Verdad*, llevó a cabo en el Salón Simón Bolívar de la sede de Petróleos de Venezuela (PDVSA) La Campiña, el Foro denominado “Terrorismo Mediático”, el cual contó con la presencia y participación del otrora Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez. Durante sus declaraciones, el ex Fiscal General explicó lo que a su juicio considera que es “terrorismo mediático” y acusó a algunos medios de comunicación privados (especialmente a GLOBOVISIÓN en cabeza de sus directivos) de haber instaurado en el país una “dictadura mediática” para manipular y confundir a la población venezolana, tratando de frenar los cambios del proyecto del Presidente Chávez y de imponerle a la sociedad “su proyecto ideológico”, tildando además a GLOBOVISIÓN de ser una “televisión combativa”¹⁶.

El Ministerio Público, órgano del Estado venezolano a cargo del Fiscal General (cuyo titular en la actualidad es Luisa Ortega Díaz), ha citado también, en varias oportunidades, a miembros del canal GLOBOVISIÓN para que comparezcan a rendir declaraciones con ocasión de algunas

investigaciones que ha abierto en su contra. Así por ejemplo, la última de las denuncias fue realizada por el Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, Willian Lara, quien acusó al director del canal, Alberto Federico Ravell y a Leopoldo Castillo, productor nacional independiente y moderador del programa “Aló Ciudadano”, que se transmite por GLOBOVISIÓN, de instigar al magnicidio¹⁷.

La acusación por parte del Ministro antes mencionado se basó en que en un programa “Aló Ciudadano”, transmitido por GLOBOVISIÓN durante el mes de mayo de 2007, días previos al cierre de la cadena RCTV y en el que se entrevistaba a su Director: Marcel Granier, se transmitieron unas imágenes del atentado efectuado en contra del Papa Juan Pablo II, como parte de los hechos noticiosos que cubrió RCTV a lo largo de sus cincuenta y tres (53) años de trayectoria, lo cual constituyó según el Ministro y en palabras del propio Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, una incitación al magnicidio.

Según Alberto Federico Ravell y Leopoldo Castillo, quienes asistieron a la Fiscalía General de la República a rendir declaraciones los días 5 y 7 de junio de 2007 respectivamente, se trata de denuncias infundadas que ponen en evidencia la continuación de la campaña de intimidación por parte del gobierno -que ya lleva varios años-, contra los directivos y trabajadores de GLOBOVISIÓN.

- e. Declaraciones del **otrora Defensor del Pueblo, Germán Mundaraín**, durante su programa “La Voz de la Defensoría”, transmitido por la emisora del Estado: Radio Nacional de Venezuela (RNV)¹⁸, el 6 de septiembre de 2007

El ex Defensor del Pueblo, Germán Mundaraín, quien de acuerdo con el artículo 281 de la Constitución venezolana tiene como primera atribución: “Velar por el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre derechos humanos ratificados por la República...”, desde su programa radial “La Voz de la Defensoría”, emitió calificativos peyorativos en contra de Alberto Federico Ravell, tildándolo de “malandro”, “sin vergüenza”, “canalla”, “mentiroso”¹⁹. En la actualidad, la titularidad del órgano corresponde a Gabriela Ramírez Pérez.

- f. Declaraciones del **Ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro**, a través de la cadena de televisión Caracol de Colombia, el 25 de junio de 2007

Durante la entrevista concedida a la cadena de televisión Caracol de Colombia, el canciller Nicolás Maduro señaló que GLOBOVISIÓN es “un buen ejemplo de lo que en televisión es pernicioso...es un partido político audiovisual”, aseverando además que su director, Alberto Federico Ravell “utiliza al canal, no para comunicar, divertir o entretener, sino para desestabilizar de manera directa”, entre

otros²⁰.

Estas agresiones verbales contra GLOBOVISIÓN, sus directivos y trabajadores son reiteradas también por representantes del oficialismo.

Así por ejemplo, **Lina Ron**, seguidora del Presidente Chávez y dirigente del partido político Unidad Popular Venezolana (UPV), hizo un llamado a dejar las complacencias que presuntamente ha tenido el gobierno nacional con GLOBOVISIÓN y su Director General Alberto Federico Ravell, a quien acusa de hacer “lo que le da la gana, atropellar, apabullar, arremeter y acosar a funcionarios de CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones)”, razones por las cuales, según Lina Ron, “el Gobierno debe tomar medidas contundentes para lograr de una vez silenciar a este medio de comunicación social”²¹.

En igual sentido, durante una rueda de prensa ofrecida el 6 de noviembre de 2007, por **Carlos Sierra, Enrique Ramos y Deomarís Alvarado** como representantes de la organización estudiantil a favor del gobierno “**Federación Bolivariana de Estudiantes**”, con ocasión de la reforma constitucional propuesta por el Presidente Hugo Chávez y en respuesta a las manifestaciones multitudinarias de estudiantes en su contra (www.caracasnine.com –número 2: Yon Goicoechea y el Movimiento Estudiantil-), hicieron un llamado público a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que sancione a GLOBOVISIÓN, medio de comunicación que acusan de “conspirar” y de intentar un “golpe de Estado”, siguiendo la línea del discurso del Presidente Chávez. También los estudiantes seguidores del oficialismo amenazan con hacer justicia por sus propias manos contra GLOBOVISIÓN (a quien denominan: “Globoterror”) y tildan directamente a su director general de “fascista”, haciéndole un llamado al Presidente de la República para que proceda a “confiscar los bienes y a revocar las concesiones privadas” de aquellas televisoras que “como GLOBOVISIÓN, buscan desestabilizar al gobierno nacional”²².

Estas son sólo algunas de las múltiples declaraciones públicas que ilustran las sistemáticas agresiones verbales y contundentes amenazas contra GLOBOVISIÓN, sus directivos y sus trabajadores, las cuales han sido divulgadas también, a través de los medios de comunicación del Estado venezolano. Los programas “La Hojilla”²³ y “La Réplica” transmitidos por el canal estatal Venezolana de Televisión (VTV), así como el programa “Los Papeles de Mandinga” transmitido por la emisora estatal YVKE Mundial, son algunos de los medios de comunicación del Estado venezolano que siguen las políticas gubernamentales en este sentido.

La Human Rights Foundation manifiesta su absoluto rechazo a la violencia promovida por los más altos representantes de los poderes públicos del Estado venezolano, como Ministros, Gobernadores, Diputados, ex Fiscal General y ex Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela contra GLOBOVISIÓN, sus directivos y trabajadores, y

contra cualquier medio de comunicación social. La asunción de una política de estado generadora de violencia, creadora de un ambiente de confrontación política y desasosiego para la sociedad venezolana en general, los hace plenamente responsables, en el marco de la normativa nacional e internacional²⁴ aplicables. “Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución (Artículo 7 de la Constitución venezolana)”. “Los funcionarios y funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna (Artículo 145 de la Constitución venezolana)”. “El ejercicio del Poder Público acarrea responsabilidad individual por abuso o desviación de poder o por violación de esta Constitución o de la ley (Artículo 139 de la Constitución venezolana)”. “El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público, de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollan (Artículo 19 de la Constitución venezolana)” (Destacado nuestro). Más de cinco años de continuadas agresiones verbales y amenazas públicas contra los medios de comunicación, especialmente contra GLOBOVISIÓN, sus accionistas, directivos, periodistas y demás trabajadores ha calado en los seguidores del oficialismo como una orden, licencia o posibilidad de cometer impunemente ataques físicos, lanzamientos de granadas fragmentarias y cualquier forma de arremetimiento contra directivos, periodistas e instalaciones del canal; todo lo cual vulnera el derecho a la libertad de expresión y de prensa, así como el derecho a la integridad personal y a la vida, principalmente. La HRF aboga por la paz y la tolerancia en Venezuela, la cual debe ser principal e imperativamente promovida y garantizada por sus autoridades públicas.

3. Hostigamiento, amenazas y agresiones físicas y verbales por parte de los seguidores del gobierno contra los medios de comunicación social independientes como GLOBOVISIÓN, sus directivos y trabajadores

La sistemática incitación a la violencia por parte del Primer Mandatario, de algunos Diputados a la Asamblea Nacional, del otrora Fiscal General, de algunos Ministros, del ex Defensor del Pueblo y de dirigentes del oficialismo, se ha constituido en efecto en ataques materiales y morales a los periodistas, directivos y demás trabajadores de GLOBOVISIÓN, así como a sus instalaciones por parte de los particulares seguidores del gobierno y hasta de algunos miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, causando no sólo importantes daños materiales sino inmedibles daños morales a sus directivos y trabajadores.

A. Agresiones físicas y verbales contra los periodistas y demás trabajadores de GLOBOVISIÓN, así como contra los equipos del canal, por los seguidores del gobierno

Más de veinticinco (25) agresiones físicas y cientos de agresiones verbales han sido registradas desde el año 2001 hasta el corriente año 2007.

Algunos ejemplos²⁵:

- a. Agresiones al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN el 27 de agosto de 2005

El 27 de agosto de 2005 cuando el equipo de GLOBOVISIÓN cubría una marcha de la oposición en la esquina Corazón de Jesús y Avenida Universidad de Caracas, se produjeron enfrentamientos entre los manifestantes y un grupo de personas afectas al gobierno, en el curso de los cuales se lanzaron piedras y otros objetos contundentes, y además se escucharon algunas detonaciones. Individuos que se movilizaban en motocicletas lanzaron objetos como piedras directamente contra el equipo de GLOBOVISIÓN que se vio obligado a retirarse del lugar y a continuar cubriendo el suceso desde una esquina y dentro del automóvil.

- b. Agresión al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por los simpatizantes del gobierno, el 29 de mayo de 2004

El 29 de mayo de 2004, un equipo periodístico integrado por la periodista **Martha Palma Troconis**, el camarógrafo **Joshua Torres** y su asistente **Víctor Henríquez** se trasladó a la localidad *La Lucha* en Caracas para darle cobertura al proceso de “reparo” de las firmas recabadas para la solicitud de referendo revocatorio del Presidente de la República en la zona. Se encontraba en el sitio un grupo de más de una decena de manifestantes del oficialismo que estaban identificados con camisetas de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda (Alcaldía encabezada por un miembro del partido de gobierno Movimiento Quinta República (MVR)). Una vez percatados de la presencia del equipo de GLOBOVISIÓN, una de las manifestantes se acercó a la periodista representante del canal amenazándola con agredirla si no abandonaban inmediatamente el lugar. El camarógrafo Joshua Torres se bajó del vehículo para intentar grabar con su cámara lo que ocurría e inmediatamente fue atacado por un grupo de manifestantes que comenzaron a golpearlo y a patearlo (le golpearon la cabeza con un tubo), arrebatándole la cámara. La periodista Marta Palma Troconis se acercó para tratar de detener las agresiones y fue igualmente golpeada y pateada por los manifestantes, que la lanzaron al suelo. Como pudieron, la periodista y el camarógrafo se levantaron y subieron al vehículo, teniendo que huir de la zona. Ambos tuvieron que ser trasladados a un centro hospitalario para su evaluación médica. La cámara fue recuperada posteriormente.

- c. Agresiones al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN en el centro de Caracas, por seguidores del gobierno, el 18 de enero de 2004

El 18 de enero de 2004, un equipo reporterial de GLOBOVISIÓN, integrado por **Joshua Torres**, camarógrafo y su asistente de cámara **Zullivan Peña**, se desplazaba en un vehículo propiedad del canal por la avenida Urdaneta en el centro de Caracas, con dirección a la Plaza Bolívar para cubrir un evento del partido político Movimiento al Socialismo (MAS) en ese lugar. El equipo se percató de que un grupo de simpatizantes del gobierno se encontraba frente al edificio del Banco Central de Venezuela agrediendo con objetos contundentes a una mujer que participaba en el evento (vestida con franela de color naranja, que identifica al partido MAS). El camarógrafo comenzó a grabar lo que estaba ocurriendo, hasta que fue advertido por uno de los agresores que avisó al resto sobre la presencia del equipo reporterial. Una vez enterados de que estaban siendo filmados, los agresores se pusieron en medio de la avenida, armados con tubos, piedras y armas de fuego. El vehículo de GLOBOVISIÓN pudo pasar entre los agresores, recibiendo fuertes golpes con los tubos y piedras, incluso se oyeron detonaciones de armas de fuego, que lograron desinflar un caucho del vehículo, impactando el guardafango trasero derecho. Asimismo rompieron uno de los vidrios del carro (el del copiloto), aboyaron el techo y la puerta del piloto.

- d. Agresiones al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN en el centro de Caracas, el 3 de diciembre de 2003

El 3 de diciembre de 2003 un equipo reporterial de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista **Beatriz Adrián**, **Oscar Núñez**, motorizado, y **Ángel Millán**, camarógrafo, fueron objeto de agresiones mientras cubrían unos disturbios que se produjeron en el centro de Caracas, por enfrentamientos entre vendedores ambulantes (“buhoneros”) y la Policía Metropolitana. Así, unos motorizados se acercaron al camarógrafo y a su acompañante que conducía una moto y comenzaron a gritar insultos: “váyanse de aquí pajuos”. Antes de abandonar el lugar el grupo reporterial intentó realizar una entrevista a una buhonera, en ese momento unos motorizados empujaron al camarógrafo, obligándolo a que entregara la cámara, amenazándolo con sacar un arma de fuego si se negaba. El camarógrafo tuvo que entregar la cámara y los atacantes se marcharon en la moto rápidamente. El motorizado de GLOBOVISIÓN y el camarógrafo siguieron a los atacantes y pidieron ayuda a un grupo de la Guardia Nacional que se encontraba por la zona, sin embargo al llegar al sitio donde se encontraban los agresores con la cámara de GLOBOVISIÓN, un grupo de simpatizantes del gobierno Nacional comenzó a golpear al camarógrafo y al motorizado de GLOBOVISIÓN, amenazándolos de muerte con armas de fuego, les quitaron la moto, el radio y la máscara anti-gas, sin que la Guardia Nacional interviniera. En ese momento llegó al sitio la dirigente del gobierno Lina Ron, quien intervino para evitar que continuaran golpeando y amenazando al equipo de GLOBOVISIÓN.

Es de destacar que ante las amenazas y hechos concretos de agresiones a trabajadores, a

los equipos y a las instalaciones de GLOBOVISIÓN, su gasto por concepto de seguridad, tanto personal como de sus instalaciones ha tenido que ser duplicado, asumiendo un deber que corresponde a las autoridades públicas en cualquier estado democrático. Un sistema de protección perimetral para proteger la entrada del canal, así como chalecos antibalas, máscaras antigases para proteger la seguridad de periodistas y técnicos y todo un sistema de seguridad privado, ha tenido que ser implementado por GLOBOVISIÓN. Todo ello refleja, entre otros, el menguado estado del derecho a la libertad de expresión y de prensa en Venezuela.

- e. Agresión a la periodista Carla Angola de GLOBOVISIÓN por grupos seguidores del gobierno, el 3 de enero de 2003

El 3 de enero de 2003, con motivo de la realización de una marcha convocada por representantes de la oposición (Coordinadora Democrática, organización que entonces agrupaba a los sectores de oposición venezolana), la periodista de GLOBOVISIÓN **Carla Angola** se encontraba en los alrededores de la zona de Los Próceres en Caracas, lugar en el cual culminaría la referida marcha, entrevistando a simpatizantes del Gobierno, quienes se encontraban concentrados manifestando su rechazo a la convocatoria de la oposición. Mientras la periodista intentaba hacer su trabajo, los simpatizantes del gobierno la agredieron verbalmente con insultos, al tiempo que manifestaban improperios contra GLOBOVISIÓN, haciendo gestos obscenos a la cámara y obstaculizando las imágenes de la misma. Finalmente le lanzaron a la periodista un recipiente contentivo de orina.

- f. Agresiones al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN en el centro de Caracas, el 21 de septiembre de 2002

El 21 de septiembre de 2002, se encontraba un equipo de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista **Rossana Rodríguez Gudiño**²⁶, el camarógrafo **Felipe Lugo Durán** y su asistente **Wilmer Escalona Arnal**, desempeñando sus labores en las inmediaciones del centro de la ciudad de Caracas, para lo cual se desplazaban en un vehículo propiedad del canal e identificado con el logo del mismo. El equipo reporteril se encontraba realizando grabaciones de la mencionada periodista para el programa de GLOBOVISIÓN "Reporteros" en una zona adyacente al denominado *Puente Llaguno*. Mientras el equipo de GLOBOVISIÓN se desplazaba en su vehículo, un grupo de personas tomó por asalto un vehículo de transporte público que se encontraba a pocos metros atravesándolo en una de las principales avenidas del centro de Caracas (Avenida Urdaneta), impidiendo así la circulación del tránsito, incluido el vehículo de GLOBOVISIÓN con sus ocupantes. Unos segundos después, un grupo de aproximadamente ocho personas se acercó en forma violenta al vehículo de GLOBOVISIÓN, portando botellas y un arma de fuego con la cual amenazaron a sus ocupantes, mientras agredían el vehículo, rompiendo sus vidrios y

golpeando la carrocería. Los agresores obligaron a los ocupantes del vehículo a bajarse y a entregarles los equipos que estaban utilizando en su trabajo (cámara, micrófonos, trípode y un aparato de radiocomunicaciones) y las llaves del vehículo, siendo éste último ocupado por dos de los agresores, quienes lo trasladaron hasta las inmediaciones del Puente Llaguno donde continuaron ocasionándole daños.

Esta situación se produjo a plena luz del día en una de las avenidas más transitadas del centro de Caracas, a pocos metros de edificaciones sedes de importantes organismos del Estado tales como el Banco Central de Venezuela, la Vicepresidencia de la República y el Palacio de Miraflores; sin embargo, no se presentó al sitio ninguna autoridad policial que impidiera lo que estaba ocurriendo, Los agresores sólo desistieron de su actitud violenta, a solicitud de la dirigente de uno de los partidos de gobierno, **Lina Ron**, quien ante la petición del camarógrafo de GLOBOVISIÓN, los convenció de devolverles sólo parte de los objetos sustraídos del vehículo, así como éste último, bajo la condición de que abandonaran el lugar inmediatamente, pues en caso contrario y según manifestó uno de los agresores, serían “quemados”. Los agresores sustrajeron la cinta de video que tenía colocada la cámara, el aparato de radiocomunicaciones y una batería de la cámara.

- g. Ataque al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por seguidores del gobierno, el 4 de septiembre de 2002

El equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por la periodista **Aymara Lorenzo**, el camarógrafo **Carlos Arroyo** y **Félix Padilla**, su asistente, se encontraban reportando desde las afueras de la instalación militar denominada “Fuerte Tiuna”, ubicada en Caracas, cubriendo una manifestación de simpatizantes del gobierno nacional identificados con franelas con la inscripción “*Frente de Resistencia Popular*”.

Mientras los periodistas realizaban su trabajo, los simpatizantes del gobierno los agredieron física y verbalmente, tratando de arrebatárles sus instrumentos de trabajo e impidiendo que el camarógrafo tomase las imágenes de lo que ocurría.

Este hecho de violencia se produjo frente a un grupo de miembros de la Policía Militar que se encontraba custodiando la entrada de la instalación militar, quienes no tomaron ninguna medida para detener la acción violenta de los agresores y, ante la insistente solicitud de protección de la reportera de GLOBOVISIÓN, se limitaron a exigirle que se retirara del lugar, de acuerdo con las fuentes.

- h. Ataque al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por seguidores del gobierno, el 13 de junio de 2002

El equipo periodístico de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista **Beatriz Adrián**, el camarógrafo **Jorge Paz** y su asistente **Alfredo Peña Isaya**, se encontraban en el Palacio Federal

Legislativo (sede de la Asamblea Nacional) cubriendo una sesión parlamentaria junto con otros medios de comunicación. Una vez finalizado el acto, aproximadamente a las 6:00 p.m., todos los periodistas que se encontraban cubriendo el evento (incluidos los de GLOBOVISIÓN) se percataron que un grupo aproximadamente de cuarenta personas había rodeado el Palacio impidiéndoles la salida. Estas personas, eran afectas al sector oficial, presunción que se hace porque su indumentaria es justamente la utilizada por los partidarios del gobierno y porque de manera reiterada gritaban consignas a favor del gobierno y en apoyo al Presidente Hugo Chávez. Paralelamente en una actitud agresiva insultaban a los trabajadores de los medios de comunicación llamándolos, entre otros, “mentirosos” y “asesinos” y amenazándolos con frases tales como “ahora sí vamos por ustedes”.

También hubo insultos y agravios contra los medios de comunicación presentes en general (por ejemplo: “fuera los periodistas, fuera los medios”, “debería darles vergüenza, quieran a su país”, “digan la verdad”, “los medios de comunicación están tramando un golpe de Estado”, “vergüenza debería darles”, “asesinos”, estafadores del país”, “que cierren los medios”).

Algunos de los manifestantes llegaron incluso a gritar amenazas violentas contra los periodistas, tales como “ya no respondemos por lo que pase, ya saben”, “ahora sí vamos por ellos”, y “queremos sangre”.

Estas personas, que llegaron a ser aproximadamente ochenta procedieron también a atacar el vehículo de GLOBOVISIÓN que se encontraba estacionado en la zona de la salida oeste del Palacio Federal Legislativo. El vehículo, identificado con el símbolo de GLOBOVISIÓN, fue rayado, golpeado y manchado con pintura.

i. Amenazas de muerte a los trabajadores de GLOBOVISIÓN

(Testimonios de las propias víctimas)²⁷

- El 1° de marzo de 2002, el abogado Oswaldo Cancino, quien asiste profesionalmente a personas del oficialismo, como la dirigente Lina Ron, y es asesor de la Asamblea Nacional; en declaraciones ofrecidas a los medios de comunicación venezolanos, se refirió al periodista de GLOBOVISIÓN **José Domingo Blanco**, calificándolo como un “objetivo político” de los denominados “grupos de defensores bolivarianos”, por su supuesta “conducta anti-revolucionaria”, así como también a los alcaldes Alfredo Peña del Municipio Metropolitano y Leopoldo López del Municipio Chacao, ambos de la ciudad de Caracas. En tal sentido, destacó que de ser necesaria la utilización de la violencia contra tales objetivos políticos, arremeterían contra éstos y los que los acompañen. Entre otras afirmaciones, el abogado Oswaldo Cancino señaló que, sobre la base del artículo 350 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra, a su entender, el derecho a la violencia, dirigirían acciones contra las personas mencionadas *supra*, entre ellas, José Domingo Blanco, periodista de GLOBOVISIÓN, a quienes calificó de “conspiradores” y de que “mantienen a

este país en zozobra”. Según advirtió el abogado antes referido, “una vez agotados los objetivos políticos, intentaremos una confrontación armada contra esos personajes y los que los acompañen”.

-En horas de la tarde del día lunes 11 de marzo de 2002 (aproximadamente entre las 6:00 p.m. y las 6:30 p.m.), el periodista de GLOBOVISIÓN **Jhonny Donato Ficarella Martín**, recibió en su domicilio una llamada telefónica por parte de una persona, que se identificó como miembro de un grupo denominado “Guaperó”. La persona que realizó la llamada, dirigió amenazas de muerte contra el periodista y contra su madre, lo cual causó una gran alarma a la familia, considerando que se trataba de una persona extraña que, no se sabe de qué manera obtuvo el teléfono del periodista y, además, tenía conocimiento de que éste vive solo con su madre, ya que sólo a ellos dos se dirigieron las amenazas de muerte.

-La periodista **María Arenas** por su parte, tuvo que cambiar el número de celular varias veces por las innumerables amenazas de muerte que recibía.

Así como ellos, otros periodistas y directivos del canal han recibido este tipo de amenazas, las cuales no han cesado en la actualidad y **evidencian la amenaza cierta de violación a la integridad personal y a la vida de los trabajadores de GLOBOVISIÓN.**

- j. Ataque al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por seguidores del gobierno, el 18 de febrero de 2002

El 18 de febrero de 2002 un equipo de periodistas y técnicos de GLOBOVISIÓN integrado por el periodista **Jhonny Ficarella**, el camarógrafo **John Power** y su asistente **Miguel Ángel Calzadilla** se trasladó a la Avenida José Antonio Páez de la urbanización El Paraíso en Caracas (Residencias “Quintas Aéreas”), como parte de la cobertura de un proceso de desalojo de un inmueble que estaba ocurriendo en dicha residencia y que sería el tema tratado en el programa “*Plomovisión*”, que transmite GLOBOVISIÓN. En dicha oportunidad los trabajadores y equipos de GLOBOVISIÓN fueron trasladados al lugar en una camioneta identificada como propiedad de GLOBOVISIÓN. Habiendo estacionado la camioneta en dicha localidad para realizar el trabajo de cobertura, la misma fue objeto de serias agresiones por parte de un grupo de ciudadanos, quienes lograron romper todos los vidrios del vehículo de GLOBOVISIÓN y retirarse del lugar impunemente. Dicho vehículo estaba claramente identificado con el logotipo y nombre de “GLOBOVISIÓN”, no se extrajeron las pertenencias que se encontraban dentro ni se intentó robar el propio vehículo, ni se le causó daño alguno a otros vehículos particulares ubicados cerca de la camioneta de GLOBOVISIÓN. No se trataba de “hampa común” (no había intención de robar, por ejemplo), sino que se quiso agredir a GLOBOVISIÓN por ser GLOBOVISIÓN, según sostienen las fuentes.

- k. Ataque al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por seguidores del gobierno, el 20 de enero de 2002

El 20 de enero de 2002 la periodista **Mayela León**, conjuntamente con el camarógrafo **Jorge Paz** y el asistente **Jhan Bernal**, se trasladaron al Observatorio Cajigal en la parroquia 23 de Enero de Caracas, para cubrir el evento del programa dominical *Aló Presidente* que se desarrollaría en ese lugar, siendo objeto de agresiones verbales y físicas. En efecto, el día 20 de enero de 2002 el Presidente Hugo Chávez decidió llevar a cabo el programa dominical *Aló Presidente* que habitualmente transmite todos los domingos por radio y televisión, desde el Observatorio Cajigal situado en una colina de la parroquia 23 de Enero, en una populosa área del oeste de Caracas. Las periodistas Luisiana Ríos, de RCTV, y Mayela León, de GLOBOVISION, con sus respectivos equipos técnicos, concurren a dar cobertura a dicho evento, separadamente y en función de los medios para los que trabajan.

Ese día, a la llegada de los vehículos a la zona, con los signos de identificación de los respectivos canales, después que las dos periodistas descendieron de sus vehículos, grupos de aproximadamente cincuenta personas de las que estaban en las afueras del Observatorio Cajigal, rodearon dichos vehículos y arremetieron agresivamente golpeándolos y dándoles patadas, al tiempo que les gritaban ofensas y groserías. Muchas de esas personas tenían franelas de la "Coordinadora Simón Bolívar", que es un grupo vinculado a la defensa de la revolución bolivariana del Presidente Chávez. Los camarógrafos y sus asistentes se encontraban dentro de los vehículos, manteniendo las ventanas y puertas cerradas. Los agresores pateaban el vehículo donde ellos se encontraban y les gritaban, entre otras cosas, "mentirosos", "traidores", "váyanse", "no los queremos", "los vamos a linchar", "palangre".

Estos hechos de violencia impidieron a los dos canales cubrir el evento, teniendo las periodistas y sus equipos de respaldo que marcharse sin la noticia y temiendo por sus propias vidas.

Este hecho impidió a los canales RCTV y GLOBOVISIÓN, así como a sus equipos, cubrir la noticia y puso en peligro la integridad física de sus trabajadores²⁸.

- l. Ataque al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por seguidores del gobierno, el 9 de enero de 2002

El 9 de enero de 2002, el asistente de cámara **Alfredo Peña Isaya**, la periodista **Beatriz Adrián** y el camarógrafo **Jorge Paz** se trasladaron a la Avenida Urdaneta de Caracas, para cubrir la noticia sobre un taxista que amenazaba con prenderse fuego frente al Palacio de Miraflores (palacio presidencial). **Alfredo Peña Isaya** buscó un lugar donde estacionarse, cuando de repente un hombre se le atravesó, por lo cual él frenó el vehículo y treinta hombres aproximadamente que estaban en la zona lo rodearon. Los agresores empezaron a darle golpes y patadas al vehículo de

GLOBOVISIÓN y a gritarle “vamos a quemarte con todo y carro”, “GLOBOVISIÓN va a desaparecer”. Enseguida le abrieron la puerta del vehículo y lo golpearon fuertemente en el pecho y en la espalda; también le dieron patadas en la pierna. Al pasar coincidentalmente funcionarios de la Policía Metropolitana, los agresores lo dejaron ir, por lo que, debido a las circunstancias, regresaron a la sede de GLOBOVISIÓN de forma inmediata. Esta agresión significó lesiones personales a Alfredo Peña Isaya del equipo de GLOBOVISIÓN, además de una serie de agresiones verbales de las que fue objeto, teniendo que retirarse de forma inmediata del lugar donde iba a realizar su trabajo sin cubrir la noticia.

- m. Ataque al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por seguidores del gobierno, el 10 de diciembre de 2001

El 10 de diciembre de 2001 la periodista **Yesenia Balza**, conjuntamente con el camarógrafo **Carlos Quintero** y el asistente **Felipe Lugo**, se trasladaron a la Plaza Caracas, para cubrir la concentración de campesinos a la que iba a dirigirse el Presidente de la República.

El equipo de GLOBOVISIÓN llegó a las 9:00 a.m. al lugar. Yesenia Balza se dirigió a conversar con algunos de los campesinos a fin de reseñar el estado y características de la concentración.

Seguidamente, el camarógrafo y asistente fueron rodeados por un grupo de personas que allí se encontraba, quienes en una actitud agresiva y de ataque comienzan a agredirlos gritándoles de cerca insultos contra ellos tales como “falsos”, “manipuladores”, “rodéenlos”.

Al percatarse de la situación, la periodista Yesenia Balza se dirigió a sus compañeros para tratar de tranquilizar a los agresores. En ese momento más de veinte personas rodearon a los tres y les siguieron gritando agresivamente insultos: “embusteros”, “cobardes”, “vende-patria”.

Seguidamente, los agresores le quitaron la cámara al camarógrafo **Carlos Quintero**, lo empujaron y lo tumbaron al piso. Una vez en el piso, los agresores lo atacaron a patadas. Cuando el camarógrafo Carlos Quintero logró levantarse los agresores comenzaron a empujarlos a los tres, sin considerar el estado de embarazo visible en que se encontraba la periodista **Yesenia Balza**. Los gritos y empujones continuaron muy fuertes, lo que obligó al equipo periodístico a abandonar el lugar y regresar al vehículo de GLOBOVISIÓN. Durante ese recorrido no solo siguieron las agresiones mencionadas sino que a la periodista **Yesenia Balza** le fue lanzado un líquido sobre su cuerpo. Una vez que el equipo, entre las agresiones, logró llegar a la camioneta, ésta también fue objeto de golpes y patadas, impidiendo inicialmente a los trabajadores subirse a ella. El equipo de GLOBOVISIÓN fue, además, amenazado por una persona con una piedra, aunque al final no les fue lanzada. Todo ello imposibilitó a los reporteros de GLOBOVISIÓN cubrir el evento y dar la información correspondiente.

- n. Ataque al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN por seguidores del gobierno, el 22 de noviembre de 2001

El 22 de noviembre de 2001 la periodista **Gabriela Perozo**, conjuntamente con el camarógrafo **Efraín Henríquez** y el asistente de cámara **Oscar Dávila**, se trasladaron al sector La Hoyada de Caracas, para cubrir la marcha convocada por el partido de oposición Acción Democrática. Una vez que el equipo se bajó para comenzar a cubrir el evento, un grupo de partidarios del Presidente de la República comenzó a agredir verbal y físicamente a los periodistas y a golpear el vehículo de GLOBOVISIÓN. Asimismo, intentaron hacer caer la cámara de manos del camarógrafo, halando el cable de la microonda. La agresión obligó al equipo de GLOBOVISIÓN a subir hasta lo alto de un edificio cercano para poder realizar el trabajo correspondiente.

B. Ataque a las instalaciones de GLOBOVISIÓN y daños materiales causados

Más de diecisiete (17) hechos de violencia han sido registrados contra los bienes de GLOBOVISIÓN desde el año 2001 hasta el corriente año 2007, causando un significativo número de daños materiales y repercusiones psíquicas y morales a sus directivos y trabajadores.

- a. Ataque con granada fragmentaria a las instalaciones de GLOBOVISIÓN, el 9 de julio de 2002

En la madrugada del día 9 de julio de 2002 en la sede de GLOBOVISIÓN, ubicada en la urbanización La Florida en Caracas, en horas de la madrugada, una granada fragmentaria fue lanzada al interior de las instalaciones de la sede, específicamente en el área del estacionamiento. Este artefacto al explotar, causó daños materiales a siete vehículos, todos pertenecientes a empleados del canal, quienes se encontraban trabajando a esa hora. Los fragmentos de la granada dejaron marcas en las paredes que rodean el área del estacionamiento y la puerta de vidrio principal de acceso a las instalaciones del canal²⁹.

Estas agresiones a la sede de GLOBOVISIÓN, producidas por un arma de guerra, pudieron haber causado lesiones y hasta muerte a las personas que allí se encontraban trabajando y que para el momento del hecho ocurrido no estaban en el estacionamiento en ese momento ni fueron alcanzadas por la onda expansiva que causó la granada al explotar.

- b. Segundo ataque con granada a la sede de GLOBOVISIÓN en Caracas, el 18 de noviembre de 2002

El 18 de noviembre de 2002, personas no identificadas lanzaron una granada fragmentaria a la sede de GLOBOVISIÓN en Caracas, la cual hizo explosión y creó un incendio en el área de estacionamiento y entrada del canal. Para extinguir el fuego fue necesaria la intervención del cuerpo de bomberos de Caracas.

La explosión de la granada causó daños físicos y el incendio originó importantes averías a vehículos de GLOBOVISIÓN y de su personal. Aunque había trabajadores del canal en dicha sede para el momento de la explosión, afortunadamente ninguno resultó herido, aunque sí sufrieron la conmoción propia de toda persona que es víctima de un ataque de naturaleza terrorista.

c. Ataque a la sede de GLOBOVISIÓN, el 17 de julio de 2002

En horas del mediodía del 17 de julio de 2002 fue lanzada en la sede de GLOBOVISIÓN una bomba lacrimógena que cayó y se activó en el estacionamiento del canal. El artefacto fue arrojado desde un vehículo que venía desplazándose por la vía pública en frente de la sede de GLOBOVISIÓN. Se encontraban presentes en ese momento **Claudia Rojas**, la recepcionista del turno vespertino, y **José Natera**, un empleado del canal. Afortunadamente, no se causaron daños humanos ni materiales. No obstante, se trata de otro ataque a GLOBOVISIÓN.

d. Toma violenta de las instalaciones de GLOBOVISIÓN por grupos de seguidores del gobierno, el 10 de diciembre de 2002 y 9 de agosto de 2003

El 10 de diciembre de 2002, simpatizantes del gobierno organizaron y llevaron a cabo una operación que consistió en tomar de forma agresiva las principales plantas de los medios privados de comunicación en Venezuela, tanto en Caracas como en el interior del país. Así, aproximadamente a la misma hora del día, comenzaron a aglomerarse personas afectas al gobierno en las entradas de las sedes de GLOBOVISIÓN, de RCTV, de Venevisión, de Televen, de la Cadena Capriles, del diario El Nacional, etc. En el caso de GLOBOVISIÓN un importante grupo de manifestantes permaneció en la puerta de la sede del canal por varias horas, de manera agresiva, insultando al canal y a sus trabajadores, golpeando y rayando las paredes y puertas del canal, e impidiendo la entrada y salida del canal, así como la salida de los trabajadores hasta altas horas de la madrugada.

En el interior del país, en la sede de GLOBOVISIÓN ubicada en la ciudad de Maracaibo, la cual fue también objeto de ataques; los simpatizantes del gobierno no sólo profirieron insultos, sino que entraron a las instalaciones del canal y saquearon y desvalijaron la sede, destruyendo equipos y bienes en general.

La violencia con que ocurrieron estos acontecimientos y el hecho significativo de que, entre los manifestantes se encontraran Diputados, entre otros funcionarios públicos miembros del partido de gobierno, quienes además organizaban la actuación de estos grupos, según lo sostiene el escrito presentado por las víctimas ante la OEA, ocasionó que el Secretario General de la OEA, Dr. César Gaviria, quien se encontraba en Caracas para dicha fecha, hiciera un pronunciamiento en vivo por los canales de televisión venezolanos condenando el hecho y solicitando su inmediato cese.

El Ministro de Infraestructura para la época, ciudadano Diosdado Cabello Rondón, indicó que lo

que ocurría no era más que una manifestación del pueblo pacífico en defensa de sus derechos, pretendiendo legitimar los hechos, mientras las distintas sedes de los medios de comunicación independientes sufrían ataques violentos.

Tales “visitas” a los medios de comunicación por parte de simpatizantes del gobierno nacional se repitieron durante el mes de diciembre, en las mismas, las amenazas e insultos tanto a los medios como a sus trabajadores estuvieron presentes.

También el 9 de agosto de 2003 simpatizantes del gobierno organizaron y llevaron a cabo una vez más, la toma violenta de la sede de GLOBOVISIÓN. Comenzaron por aglomerarse en la entrada del canal. Los manifestantes partidarios del oficialismo se identificaban como integrantes de “Círculos Bolivarianos” (grupos organizados que defienden la revolución del Presidente Chávez), que incluía también a miembros del grupo llamado “Los Tupamaros” (otro grupo que reúne afectos al gobierno) y a la ciudadana Lina Ron (dirigente de un partido que apoya al gobierno). Muchos de ellos con los rostros cubiertos, permanecieron en la puerta de la sede del canal por varias horas, mientras emitían improperios contra GLOBOVISIÓN y sus trabajadores, golpeando y rayando las paredes y puertas del canal e impidiendo la entrada y salida de los trabajadores al mismo. Algunos de las agresiones verbales contra el canal y sus trabajadores fueron: “Exigimos el cierre de cloacavisión”, “hora cero”, “terroristas”, “mercenarios del periodismo”, “GLOBOVISIÓN maldita”, “esta protesta es pacífica por ahora”, “nos encontrarán armados para defender la revolución”, entre muchas otras, las cuales fueron acompañadas con graffitis en los muros externos de la sede del canal y el intento de quemar el nombre que identifica la sede.

C. Ataque a los periodistas de GLOBOVISIÓN y de otros medios de comunicación por los cuerpos de seguridad del Estado

a. Ataque al periodista Larry Arvelo de GLOBOVISIÓN por agentes de la Policía Metropolitana el 6 de diciembre de 2007

Haciendo un llamado a la paz y a la reconciliación nacional, los empleados de GLOBOVISIÓN se unieron para emitir un enfático comunicado en contra de las agresiones sufridas por uno de sus compañeros, el camarógrafo Larry Arvelo, quien tiene importantes lesiones en su cuerpo que ameritaron hospitalización, como consecuencia de las agresiones físicas causadas por agentes de la policía metropolitana mientras realizaba sus labores de trabajo. El comunicado destaca el hecho de que Larry Arvelo, así como otros trabajadores, periodistas y directivos de GLOBOVISIÓN, goza de medidas provisionales de protección dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos³⁰, las cuales son una vez más desconocidas por los propios funcionarios del Estado. Los trabajadores de GLOBOVISIÓN solicitaron a todas las autoridades competentes, que realicen la labores de investigación y sanción de los responsables por los mencionados hechos³¹.

b. Ataque a periodistas de GLOBOVISIÓN y de otros medios de comunicación por miembros de la Guardia Nacional el 3 de diciembre de 2002

El 3 de diciembre de 2002, segundo día del Paro Nacional convocado por las organizaciones empresariales y obreras venezolanas (Fedecámaras y CTV), estaba prevista una concentración de ciudadanos opositores al Gobierno en las inmediaciones de la llamada “Plaza de la Meritocracia”, en la sede (en ese momento) de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) ubicada en la urbanización “Chua” de Caracas, en rechazo a la intervención de la Policía Metropolitana por el gobierno y a la militarización de las principales ciudades del país. Por dicha razón, se encontraba allí presente un equipo reporteril de GLOBOVISIÓN integrado por **Aymara Lorenzo** (periodista), **Richard López** (camarógrafo) y **Félix Padilla** (asistente), entre otros equipos de diversos medios de comunicación independientes de Venezuela.

Cuando sólo se encontraba un muy reducido número de manifestantes (y los equipos reporteriles) allí ubicados, hizo presencia un contingente de la Guardia Nacional que procedió a hacer desalojar la zona con un nivel desproporcionado de violencia, lanzando una cantidad significativa de bombas lacrimógenas y de perdigones.

Una vez que se logró desalojar a los manifestantes y cuando sólo quedaban los periodistas (de GLOBOVISIÓN y de otros canales) los efectivos de la Guardia Nacional continuaron lanzando bombas y perdigones contra éstos, creando una situación de evidente ataque y hostigamiento y logrando incluso herir a algunos trabajadores de medios. Los reporteros intentaron en diversas ocasiones pedir el cese de las agresiones visto que sólo ellos se encontraban en la zona y que no había alteración al orden público alguna que mereciera dichos ataques. Sin embargo los efectivos de la Guardia Nacional continuaron sus acciones contra los periodistas hasta que estos últimos se fueron del lugar.

c. Agresiones al equipo periodístico de GLOBOVISIÓN en Valencia, Estado Carabobo, el 1 de marzo de 2004

El 1° de marzo de 2004, la periodista **Janeth Carrasquilla**, corresponsal de GLOBOVISIÓN en el Estado Carabobo, se encontraba junto con su equipo reporteril cubriendo una manifestación de opositores del gobierno en la avenida Bolívar Norte de la ciudad de Valencia con motivo de la decisión del Consejo Nacional Electoral relacionada con la recolección de firmas para el proceso revocatorio del Presidente de la República. El grupo de manifestantes se desplazaba hacia la sede del partido Quinta República (MVR) de la zona. También se encontraban en el lugar un grupo de manifestantes a favor del Presidente de la República. Un contingente de la Guardia Nacional se presentó en el lugar y se dispuso en protección de la sede del partido de gobierno.

Repentinamente la Guardia Nacional comenzó a agredir a los manifestantes de la oposición

lanzando un significativo número de bombas lacrimógenas. Igualmente las bombas se dirigieron también hacia el lugar donde se encontraban los periodistas, quienes corrieron para resguardarse del fuerte ataque, mientras un grupo de Guardias Nacionales los perseguía. En esa arremetida de la Guardia Nacional, Janett Carrasquilla recibió un fuerte impacto en su cabeza, producido por una bomba lacrimógena, lanzada por integrantes de dicho cuerpo militar, que le produjo una lesión que requirió intervención quirúrgica con seis puntos de sutura.

La Human Rights Foundation considera que todas estas agresiones físicas, verbales, amenazas de muerte contra los directivos y trabajadores de GLOBOVISIÓN, así como los ataques a sus instalaciones y a sus equipo de trabajo, constituyen un evidente reflejo de la violencia contra los medios de comunicación social independientes; la cual ha sido promovida desde el gobierno como política de Estado y acatada fielmente por sus seguidores, incluyendo a miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, como algunos agentes de la Policía Metropolitana y de la Guardia Nacional, quienes en desacato de sus deberes de garantizar el orden y la seguridad e integridad de todos los venezolanos, han agredido físicamente a trabajadores de GLOBOVISIÓN y de otros medios de comunicación social mientras realizan sus trabajos periodísticos. La Human Rights Foundation manifiesta su absoluta preocupación por todos estos hechos y hace un llamado a los funcionarios públicos para que ejerzan sus funciones apegados a la normativa nacional e internacional que protege los derechos humanos. En este sentido, el artículo 46 de la Constitución venezolana señala: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; en consecuencia: 1. Ninguna persona puede ser sometida a penas, tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes (...) 4. Todo funcionario público o funcionaria pública que, en razón de su cargo, infiera maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona, o que instigue o tolere este tipo de tratos, será sancionado o sancionada de acuerdo con la ley”. El Pacto de San José por su parte establece: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes...” (Artículo 5).

- **Acciones legales ante el Sistema Interamericano**

En el escrito de Petición presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA) de fecha 27 de junio de 2003, tanto los trabajadores de GLOBOVISIÓN como sus directivos y accionistas, en su condición de peticionarios y víctimas, señalan : “desde el año 2001 hemos sido sistemática y reiteradamente objeto de las más diversas ofensas, humillaciones y ultrajes, a través de agresiones verbales y físicas, en la cobertura de los actos en que se encuentran partidarios del Presidente de la República ciudadano Hugo Chávez Frías. Asimismo, bienes propiedad de GLOBOVISIÓN han sido objeto de daños por parte de dichos partidarios.

Dichas agresiones fueron escalando de forma sistemática, sustancial e insostenible, a partir de las intervenciones públicas en que el Presidente de la República se expresó directamente en contra de GLOBOVISIÓN y, de manera personal, en contra de sus directivos y accionistas³².

Dicho escrito fue admitido y el Estado venezolano ha sido demandado por la Comisión referida ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OEA) el 12 de abril de 2007³³.

Treinta y nueve (39) agresiones a la integridad psíquica del equipo de GLOBOVISIÓN; veintidós (22) agresiones físicas a sus periodistas, camarógrafos y asistentes; dos (2) ataques a la sede de GLOBOVISIÓN; diecisiete (17) hechos de violencia contra los bienes de GLOBOVISIÓN, cometidos por seguidores del gobierno, son algunos de los hechos reportados y ampliamente documentados en un nuevo escrito que introdujeron los representantes legales de las víctimas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que presentaron “autónomamente las solicitudes, argumentos y pruebas de las víctimas” en el caso ahora signado con el número 12.442³⁴.

Ambos escritos recogen como peticionarios a la vez que como víctimas, a Gabriela Perozo (periodista), Ademar David Dona López (asistente de cámara), Aloys Marín (periodista), Efraín Henríquez (camarógrafo), Ángel Mauricio Millán España (camarógrafo), Oscar Dávila Pérez (asistente de cámara), Yesenia Thais Balza Bolívar (periodista), Carlos Quintero (camarógrafo), Felipe Antonio Lugo Durán (asistente de cámara), Alfredo José Peña Isaya (asistente de cámara), Beatriz Adrián (periodista), Jorge Manuel Paz Paz (camarógrafo), Mayela León Rodríguez (periodista), Richard Aléxis López Valle (asistente de cámara), Felix José Padilla Geromes (asistente de cámara), Carlos José Tovar Pallen (asistente de cámara), John Power (camarógrafo), Miguel Angel Calzadilla (asistente de camarógrafo), José Domingo Blanco (periodista), Jhonny Donato Ficarella Martín (periodista), Norberto Mazza (periodista), Gladis Rodríguez (periodista), Janeth del Rosario Carrasquilla Villasmil (periodista), María Arenas (periodista), José Vicente Antonetti Moreno (periodista), Orlando Urdaneta (productor y director de televisión), Jesús Rivero Bertorelli (productor de investigación), Edgar Hernández (camarógrafo), José Gregorio Umbría Marín (camarógrafo), Claudia Rojas Zea (repcionista), José Natera (técnico en reproducción); Aymara Anahi Lorenzo Ferrigni (periodista), Carlos Arroyo (camarógrafo), Ana Karina Villalba (periodista), Wilmer Escalona Arnal (camarógrafo), Joshua Oscar Torres Ramos (camarógrafo), Carla María Angola Rodríguez (periodista), Ramón Darío Pacheco Villegas (asistente de cámara), José Inciarte (ingeniero), Martha Isabel Palma Troconis (periodista), Oscar José Núñez Fuentes (técnico de microondas); todos trabajadores del canal de televisión, y María Fernanda Flores (Vicepresidenta); Guillermo Zuloaga Núñez (abogado), y Alberto Federico Ravell (abogado y periodista), estos dos últimos accionistas (indirectos) y directivos de GLOBOVISIÓN.

Las violaciones a los derechos humanos que sustentan ambos escritos son: violación a la libertad de expresión, a la integridad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial, al derecho de buscar, difundir y recibir información, al derecho de propiedad, así como la violación de las obligaciones internacionales de respeto y garantía de dichos derechos, deberes estos que están a cargo del Estado venezolano.

Todo esto conllevó a que el 26 de octubre de 2006, la Comisión Interamericana aprobara un Informe de Fondo (61/06) en el que concluyó que “el Estado venezolano es responsable de la violación del derecho a la integridad personal (artículo 5), libertad de expresión (artículo 13), garantías judiciales (artículo 8) y protección judicial (artículo 25), en relación con las obligaciones de respeto y garantía consagradas en el artículo 1.1 todos de la Convención Americana”³⁵.

- **Normativa que ampara a GLOBOVISIÓN, a sus directivos y trabajadores y a todos los ciudadanos venezolanos en el ejercicio de sus derechos humanos**

1. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

- **Artículo 23. Supremacía de los Tratados, Pactos y Convenciones relativos a derechos humanos**

Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.

- **Artículo 19. Obligación del Estado venezolano de garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos**

El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público, de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen.

- **Artículo 7. Sometimiento de las personas y órganos del Poder Público a la Constitución**

La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución.

- **Artículo 139. Responsabilidad en ejercicio del Poder Público**

El ejercicio del Poder Público acarrea responsabilidad individual por abuso o desviación de poder o por violación de esta Constitución o de la ley.

- **Artículo 145. Los funcionarios públicos como servidores del Estado y no de parcialidad alguna**

Los funcionarios públicos y funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna. Su nombramiento o remoción no podrán estar determinados por la afiliación u orientación

política. Quien esté al servicio de los Municipios, de los Estados, de la República y demás personas jurídicas de derecho público o de derecho privado estatales, no podrá celebrar contrato alguno con ellas, ni por sí ni por interpósita persona, ni en representación de otro u otra, salvo las excepciones que establezca la ley.

- **Artículo 46. Derecho a la integridad física y psíquica**

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia:

1. Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima de tortura o trato cruel, inhumano o degradante practicado o tolerado por parte de agentes del Estado, tiene derecho a la rehabilitación.
2. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
3. Ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos científicos, o a exámenes médicos o de laboratorio, excepto cuando se encontrare en peligro su vida o por otras circunstancias que determine la ley.
4. Todo funcionario público o funcionaria pública que, en razón de su cargo, infiera maltratos o sufrimientos físicos o mentales a cualquier persona, o que instigue o tolere este tipo de tratos, será sancionado o sancionada de acuerdo con la ley.

- **Artículo 68. Derecho a manifestar pacíficamente**

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley.

Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.

2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

- **Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
 - b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

*La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha elaborado una **Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión** en los siguientes términos:

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.

4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.

5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.

7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.

8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.

9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "leyes de desacato" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

13. La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

• **Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal**

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.
4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.
5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.
6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

• **Artículo 21. Derecho a la Propiedad Privada**

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.

3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.

• **Artículo 8. Garantías Judiciales**

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;

b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada;

c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;

d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;

e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y

h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

• **Artículo 19. Derecho a la libertad de expresión**

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya

sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

- **Artículo 9. Derecho a la libertad y a la seguridad personales**

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.

3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.

5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

- **Jurisprudencia Internacional sobre las dimensiones del derecho a la libertad de expresión**

Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)

30. El artículo 13 señala que la libertad de pensamiento y expresión "comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole..." Esos términos establecen literalmente que quienes están bajo la protección de la Convención tienen no sólo el derecho y la libertad de expresar su propio pensamiento, sino también el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Por tanto, cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de todos a "recibir" informaciones e ideas, de donde resulta que el derecho protegido por el artículo 13 tiene un alcance y un carácter especiales. Se ponen así de manifiesto las dos dimensiones de la libertad de expresión. En efecto, ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.

31. En su dimensión individual, la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, **el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios.** Cuando la Convención proclama que la libertad de pensamiento y expresión comprende el derecho de difundir informaciones e ideas "por cualquier... procedimiento", está subrayando que **la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente. De allí la importancia del régimen legal aplicable a la prensa y al status de quienes se dediquen profesionalmente a ella.**

32. En su **dimensión social** la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también **el derecho de todos a conocer opiniones y noticias.** Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia.

33. Las dos dimensiones mencionadas (supra 30) de la libertad de expresión deben ser garantizadas simultáneamente. **No sería lícito invocar el derecho de la sociedad a estar informada verazmente para fundamentar un régimen de censura previa supuestamente destinado a eliminar las informaciones que serían falsas a criterio del censor.** Como tampoco sería admisible que, sobre la base del derecho a difundir informaciones e ideas, se constituyeran monopolios públicos o privados sobre los medios de comunicación para intentar moldear la opinión pública según un solo punto de vista.

34. **Así, si en principio la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación, o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que, a priori, estén excluidos del acceso a tales medios, exige igualmente ciertas condiciones respecto de éstos, de manera que, en la práctica, sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla.** Son los medios de comunicación social **los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión,** de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad. Para ello es indispensable, inter alia, la pluralidad de medios, la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera sea la forma que pretenda adoptar, **y la garantía de protección a la libertad e independencia de los periodistas.**

...

69. Considera la Corte, sin embargo, que el mismo concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. La libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia, **que no es concebible sin el debate libre y sin que la disidencia tenga pleno derecho de manifestarse.** (Destacados nuestros).

¹ Véase: www.globovision.com

² Véase: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, "Informe sobre Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos", Capítulo IV, en:

Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1994, Capítulo V, disponible en www.cidh.org, Internet.

³ Todas estas expresiones están recogidas en grabaciones que guardan las distintas intervenciones públicas del Presidente Hugo Chávez a través de cadenas de televisión y demás declaraciones públicas, todas a disposición de la HRF. Por citar sólo algunos ejemplos: Los Programas “Aló Presidente” de fechas: 29 de septiembre de 2001, 3 y 4 de octubre de 2001, 27 de enero de 2002, 1 de diciembre de 2002, 8 de diciembre de 2002, 12 de enero de 2003, 9 de noviembre de 2003 ; Intervención Pública del Presidente desde el Estado Vargas del 13 de junio de 2002; Discurso del Presidente en inauguración de escuela pública del 18 de septiembre de 2002; Mensaje en transmisión conjunta de radio y televisión del Presidente de fecha 5 de diciembre de 2002; Rueda de prensa del Presidente en las afueras de Miraflores y en horas de la madrugada del 7 de diciembre de 2002; Discurso del presidente en horas de la tarde desde la Avenida Urdaneta de Caracas del 7 de diciembre de 2002; Declaraciones del Presidente de la República del 14 de junio de 2006 desde el Patio de Honor del Ministerio de la Defensa, durante la entrega oficial a los componentes de la Fuerza Armada del armamento adquirido en Rusia; Declaraciones del Presidente de la República durante el acto de lanzamiento de la Misión Revolucionaria Energética, desde El Espinal, Municipio Autónomo Díaz, Estado Nueva Esparta, el 17 de noviembre de 2006.

⁴ Véase por ejemplo en *The New York Times*, 19 de octubre de 2001, un artículo escrito por Juan Forero y titulado: “Polemics Put News Media Under Threat In Venezuela” en el que se recogen frases de dos discursos del Presidente Hugo Chávez durante el mes de octubre de 2001, y en los que califica a Globovisión y a su director, Alberto Federico Ravell de “auténtico enemigo de la revolución” y de “conspirador”. El texto señala literalmente: “Mr. Chávez’s harshest comments came in two speeches this month in which he singled out the television network Globovisión and its news director, Alberto Federico Ravell, for being an “authentic enemy of the revolution” and carrying out a “conspiracy against the country”.”
<http://query.nytimes.com/gst/fullpage.html?res=9F02E6D8123EF93AA25753C1A9679C8B63>

⁵ Las transcripciones de todas estas declaraciones se encuentran disponibles en los archivos de la HRF, así como el artículo del diario *El Universal* al que se hace referencia.

⁶ La frase “cojan mínimo” es utilizada en el argot coloquial en Venezuela para dar a entender a una persona “que se porte bien”, “que se ubique”, “que se calme” y relacionados significados. Véase el video: <http://www.youtube.com/watch?v=TPlodXlauAs> . Estas frases son recogidas también en el artículo: “Chavez tells TV execs: ‘Take a Tranquilizer’. Venezuela’s leader warns station alter revoking another’s license”, *MSNBC*, 29 de mayo de 2007:
<http://www.msnbc.msn.com/id/18924700/>

⁷ José Carlos Villanueva, “La cadena es crítica con el presidente venezolano. Alberto Federico Ravell: ‘En Globovisión siempre nos hemos sentido en el punto de mira de Chávez’ ”, *El Mundo* (España), 16 de junio de 2007:
<http://www.elmundo.es/elmundo/2007/06/15/comunicacion/1181899980.html>

⁸ “No nos vamos a achantar”, *La vanguardia* (edición impresa), 31 de mayo de 2007. Cataluña.
<http://www.lavanguardia.es/free/edicionimpresa/res/20070531/51355383295.html?urlback=http://www.lavanguardia.es/premium/edicionimpresa/20070531/51355383295.html>

⁹ www.Kysfm.com

¹⁰ La grabación de este programa estuvo a disposición de la HRF y reposa en original en los archivos de la Consultoría Jurídica de GLOBOVISIÓN. A continuación algunos extractos de la entrevista:
Iris Valera: ...Aquí están dando un **golpe** porque eso es lo que está pasando aquí, aquí (*sic*) no se

va a quedar tranquila **la derecha venezolana**, aquí no se va a quedar **el imperio** tranquilo mientras avanza el proceso revolucionario y menos cuando olfatean su consolidación...

Alba Cecilia Mújica: Diputada, usted más o menos sabe cuántas personas trabajamos en GLOBOVISIÓN, padres y madres de familia, muchos que mantienen hogares, muchos que han trabajado toda su vida en los medios de comunicación ... somos muchos, se lo pregunto (pues) usted acompañó en la última semana el llamado a tomar Globovisión ...

Iris Valera: sí y lo acompañó... ¿por qué? porque es **descarado y grotesco** lo que están haciendo. **La señora Gladys Rodríguez**, mira Gladys Rodríguez (periodista de Globovisión) es una **inmoral...**

(S) ¡ en Globovisión continúan, el pueblo va a ir a tomar a Globovisión, se los advierto...

Sergio Novelli: Pero por qué razón usted tiene que arremeter de esa manera, ¿qué advertencia es esa Diputada?

Iris Valera: no nos las vamos a calar, no nos las vamos a calar que Globovisión continúe como los medios de comunicación aquellos de Ruanda, **cimentando odio** y lazando la piedra y escondiendo la mano. **Hipócritas, mentirosos, tergiversan la verdad...** entonces no mientan ni tergiversen que **eso es peligroso**, no jueguen con la credibilidad del pueblo, no jueguen con eso...(L) o que nosotros queremos es equilibrio informativo..., que dejen la **campana de satanización** que tienen..., ustedes saben cuántas personas han disociado desde GLOBOVISIÓN, ¿ustedes lo saben? no tienen idea de cómo la gente cuando escucha Globovisión (*sic*), ustedes no ven a los marchantes de la oposición todos desorbitados, yo les puedo llevar unos cuantos conversos que marcharon con GLOBOVISIÓN y que marcharon con ustedes y que hoy son chavistas de convicción y pueden dar su testimonio ...

(E) **el odio** que se publicita (*sic*) o que se difunde para mejor decirlo desde ese canal de televisión, **es un canal de televisión que tiene un esquema fascista, ...**

(U) ustedes ¿qué creen que es Alberto Federico? Alberto Federico Ravell es un **asalariado de la CIA** por supuesto que lo es...

Sergio Novelli: de eso no hay pruebas Diputada

Iris Valera: Claro que hay pruebas, un poco de **periodistas palangristas**, claro que sí, claro que sí (*sic*), sí es cierto...

Alba Cecilia Mújica: bueno Diputada ¿sabe cuál es el problema, la descalificación permanente?

Iris Valera: ustedes sabrán quien es uno de los empresarios, uno de los dueños... a Mezerhane el Estado le quitó la concesión que tenía del Ávila y del hotel aquel de allá en Puerto La Cruz, son unos **fascistas** también, es un grupo de poder económico, es un grupo de poder económico que han (*sic*) utilizan concesiones del Estado que las obtuvieron de repente por favores recibidos con el estilaje (*sic*) de la cuarta República...

(Y) **hoy se ofenden** porque el Estado quiere poner la **Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión**, cúmplala si no quieren que los cierren, y si no los cierran el Estado (*sic*), pues el pueblo irá a tomar Globovisión...

Alba Cecilia: Diputada, usted dice que van a ir a tomar Globovisión ¿para qué?, ¿qué van a hacer con los trabajadores de Globovisión?

Iris Valera: ...bueno para quedarnos ahí hasta que el Estado... haga cumplir la ley porque de aquí de lo que se trata es de que se cumpla la ley (*sic*)... por lo mismo pero no han hecho nada, no han hecho... ¿ustedes no han visto la campaña de 24 horas en Globovisión... **mentiras, tergiversación, promueven la violencia, promueven la violencia** (...). (Destacado nuestro)

¹¹ <http://www.televisoradeltachira.com/>

¹² Véase las agresiones físicas al periodista Gustavo Azócar por parte de la Diputada Iris Varela y contra las instalaciones del canal TRT, el 20 de noviembre de 2007:
<http://www.youtube.com/watch?v=CTQAfjJMuxs>

¹³ La grabación de este programa estuvo a disposición de la HRF y reposa en original en los archivos de GLOBOVISIÓN. A continuación algunos extractos de la entrevista:
Roberto Giusti: (...) ¿Tú crees que ese es el mejor clima que se está creando con esa serie de

descalificaciones en una campaña electoral?, **¿que pasaría si cerraran Globovisión como está pidiendo la Diputada Varela, y no sólo que la cerraran... y que vinieran grupos armados a rodear la planta, a agredir a los periodistas?**

Aurora Morales: Iris no habló de ningunos grupos armados, pero yo te voy a decir algo Roberto eso es un clamor...

Roberto Giusti: ¿El cierre? ¿Tú crees?

Aurora Morales: **Es un clamor dentro del pueblo bolivariano**, es un clamor que apliquen la ley, no el cierre...

Roberto Giusti: Eso es un eufemismo

Aurora Morales: Bueno, como tú quieras, pero tú me estás preguntando a mí mi percepción y te lo dije Roberto, yo estoy aquí porque tú me invitaste (*sic*), no porque sea Globovisión, porque tú me invitaste (*sic*)... ahora yo creo que desde aquí, desde GLOBOVISIÓN y es especialmente es (*sic*) Alberto Federico Ravell el que dicta pautas, por ejemplo mira lo que pasó en el Teatro Teresa Carreño donde se aparecieron los muchachos que están encabezando ahorita el movimiento opositor estudiantil, donde se apareció la actriz Amanda Gutiérrez y Fabiola Colmenares, eso es una instrucción que vino desde Alberto Federico Ravell porque desde la mañana me la dijeron a mí ...

Roberto Giusti: Pero Aurora, cuando uno hace una acusación de ese calibre tiene que mostrar las pruebas...

Aurora Morales: No, simplemente lo estoy diciendo

Roberto Giusti: Pero ¿cómo lo puedes fundamentar? ¿cómo lo puedes sustentar Aurora?

Aurora Morales: Tenemos con qué sustentar, te estoy diciendo que ahora no hay nada que pueda ser secreto, todo se sabe... Además para nadie es un secreto que durante el golpe de abril y los sucesos posteriores, la dirección política de la oposición se hacía a través de los dueños de los medios, pero yo no me voy (*sic*) aquí a despotricar de aquí (*sic*) a los periodistas de Globovisión y de todos los medios, **yo voy a la cabeza de los dueños de Globovisión y de los demás medios y concretamente a (*sic*) Alberto Federico Ravell(...)** Yo acuso a Alberto Federico Ravell porque en este (*sic*) medio de comunicación es utilizado e instigado para la **desestabilización** y eso que dice ... Iris allí de cómo la gente se disoció, dígame la música esa que ponen aquí, bueno una musiquita terrible, es un laboratorio de guerra psicológica.

Roberto Giusti: ¿Tú puedes decir que Alberto Federico Ravell es el culpable de la presencia de motorizados armados que dispararon contra los estudiantes al interior de la Universidad Central de Venezuela?

Aurora Morales: Fíjate tu te voy a decir una cosa, bueno no... dejemos que los ucevistas resolvamos nuestros problemas porque nos conocemos desde hace muchos años, sabemos donde están nuestros límites... resulta que allá se mete gente que nunca ha activado políticamente... y los revolucionarios hemos luchado la vida y hemos recibido leñazos que nos han hecho madurar....

Roberto Giusti: Yo quiero que me respondas algo, ¿fue Alberto Federico Ravell el que mandó esos motorizados encapuchados?

Aurora Morales: **Alberto Federico Ravell y yo lo acuso de ser uno de los grandes instigadores y uno de los cerebros** porque resulta que la dirección política antes eran los medios en general, ahora la dirección política del movimiento opositor y del comando de la resistencia es Alberto Federico Ravell... (Destacado nuestro).

¹⁴ <http://www.televen.com/>

¹⁵ La grabación de este programa estuvo a disposición de la HRF y reposa en los archivos de GLOBOVISIÓN. A continuación algunos extractos de la entrevista:

Diosdado: (...) **Detrás de todo lo que ocurra en Venezuela está la mano de Ravell, el que le está dando instrucciones a la oposición directamente es Ravell...**

José Vicente Rangel: ¿Tú consideras que Ravell es un líder de un sector de la oposición?

Diosdado: De un sector de la oposición, más que un líder **es un interlocutor**, porque el liderazgo de Ravell habría que pensarlo, las condiciones de liderazgo tienen otra cosa (*sic*), la

persona tiene que tener unas características, **es un interlocutor de alguien que manda** y el dice mira esto fue lo que le mandaron a decir... el pueblo chavista también sabe responder, el pueblo chavista no es tonto, el pueblo chavista sabe que tiene un liderazgo y **el día que el Presidente sienta que está en peligro el pueblo va a salir a la calle...**(Destacado nuestro).

¹⁶ La grabación de este programa estuvo a disposición de la HRF y reposa en los archivos de la Consultoría Jurídica de GLOBOVISIÓN. A continuación algunos extractos de dichas declaraciones:

...Con algunos medios aún vive Venezuela un sofisticado sistema de **dominación mediática...** contra el cual nuestra libertad, **nuestra propia libertad continúa maniatada** y en momentos, y a ratos, pareciera que es absolutamente impotente esa libertad **contra esa dictadura mediática**. Sin embargo, el tiempo pasa, la gente reflexiona ... la gente de alguna forma va tomando conciencia y **cada vez son menos esos medios que han hecho del terrorismo mediático una especie de arma permanente para combatir, o enfrentar, o tratar de detener los cambios sociales de este país...** todavía existen... ese sistema poco perceptible ... es realmente la más sofisticada forma de hacer terrorismo mediático... **el terrorismo mediático es una dominación silenciosa que se expresa a través del terror, son actos de violencia sin ruido para intimidarnos, para acorralarnos, es la utilización calculada de una amenaza permanente destinada a intimidar e imponer una manera de pensar, una ideología, un pensamiento teórico que no es precisamente el pensamiento teórico de quienes estamos convencidos de que al país hay que cambiarle el rumbo... el terrorismo mediático es una técnica para utilizar la violencia y la amenaza para perturbar, para atemorizar, para conminar a un pueblo, a su sociedad y a su gobierno, con el fin de imponerle un proyecto ideológico** inserto en el dogmatismo democrático, es una democracia que ellos han construido, su laboratorio que le sirve a sus intereses... ese dogmatismo democrático del cual les hablé, dejó a una buena parte de esos medios sin credibilidad pero ellos mismos se calificaron cuando perdieron la credibilidad... **ellos se llamaron entonces la gente de Globovisión, Guillermo Zuloaga y Ravell, se llamaron la televisión combativa** y se siguen llamando la televisión combativa, combativa para tratar de conquistar los privilegios que tuvieron, combatir para ... rescatar esa República donde el pueblo votaba detrás de un biombo y no sabían quienes eran sus diputados¹⁶ (Destacado nuestro).

¹⁷ "Ministerio Público citó a Alberto Federico Ravell y a Leopoldo Castillo", *El Universal*, 30 de mayo de 2007, en: *Venezuela Real* <http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/05/30/ministerio-Publico-cito-a-Alberto-Fede.html>. También: "Ministro Willian Lara formaliza denuncia contra Globovisión ante el Ministerio Público", *Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información*, 28 de mayo de 2007, http://minci.gob.ve/noticias/1/14030/ministro_willian_laraormaliza.htm. "Second Venezuela TV is under fire", *BBC News*, 29 de mayo de 2007, <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/6699383.stm>

¹⁸ <http://www.rnv.gov.ve/>

¹⁹ Lo vergonzoso es (*sic*) los medios, ... y esto lo dicen durante todo el día, lo dice Ravell ¿y yo tengo que calármelo?, **mira Ravell, tú eres un tronco (*sic*) de malandro** y me perdonas la expresión porque yo generalmente no uso eso, entonces tú me vas a preguntar a mí en esos términos porque a ti te da la gana ¿y yo tengo que calármelo porque tu eres un ser superior?, y yo tengo que decir, ay porque yo respeto la libertad de expresión, no mi amigo, yo creo en la reciprocidad eh (*sic*) porque la reciprocidad rige como principio a las personas ... entonces **ellos han dicho todo esto y uno no les puede decir que son mentirosos, que mienten, son unos sin vergüenzas, evidentemente, unos callanas, mentirosos...** (Destacado nuestro).

²⁰ Parte de la entrevista señala:

"... Globovisión es un buen tema para la discusión sobre la necesidad de un nuevo orden comunicacional, y un buen ejemplo de lo que en televisión es **pernicioso...** es un **partido político audiovisual**, no actúa como un medio de comunicación; quien dirige Globovisión, Alberto Federico

Ravell, es uno de los planificadores y **dirigentes principales de la oposición de ultraderecha en Venezuela y utiliza el canal, no para comunicar, divertir o entretener, sino para desestabilizar de manera directa** y eso no es de ahora, ha sido así durante los ocho años que lleva el Presidente Chávez y GLOBOVISIÓN ha estado en el aire... estoy seguro que en una clasificación del 1 al 20 sacaría como 3 puntos, saldría 'raspado' en cuanto a los elementos básicos que deben caracterizar al periodismo y una comunicación sana, objetiva, efectiva y veraz..." (Destacado nuestro). La transcripción de esta entrevista está disponible en los archivos de HRF.

²¹ "¿Acaso no tenemos derecho a opinar que esto se va a ir por la poceta por la complacencia de algunos, que hasta un wisqui (*sic*) se tomarán encaletados (*sic*) con Ravell?", diario *El Nuevo País*, 12 de septiembre de 2006.

²² Esta rueda de prensa fue transmitida por GLOBOVISIÓN y por canales del estado como Venezolana de Televisión (VTV), el 6 de noviembre de 2007. A continuación se transcriben algunas de las declaraciones:

- **Carlos Sierra:** "... El llamado a todos los estudiantes, a todos los estudiantes de Venezuela a todo el movimiento estudiantil revolucionario, a los consejos comunales, al Partido Socialista Unido de Venezuela, a todos, a no permitir que siga la guarimba..."

... denunciamos a este **canal golpista**, a este canal golpista, **Globoterror** (*sic*) y hacemos un llamado a CONATEL, y respaldamos las decisiones del comandante Chávez de sancionar, y el llamado a CONATEL es **para que sancione a Globoterror**, a este canal golpista, **(Y) si CONATEL no lo hace el pueblo va a tomar GLOBOVISIÓN señores**, el pueblo va a tomar la ley, porque este es el poder popular, exhortamos también a la Fiscalía General de la República nuevamente, al Ministerio del Interior y Justicia, ahí están las imágenes señores de los vándalos, de los asesinos que están amparados por Globoterror, justicia pedimos nosotros y **pedimos que se encarcelen a estos delincuentes...**

Globovisión, **Federico Ravell, tú fascista**, si te atreves a seguir con la conspiración aquí estarán los estudiantes bolivarianos, **aquí estará el pueblo venezolano y estará tomando la ley en sus manos...**". (Destacado nuestro)

*Es importante destacar, que mientras el estudiante Carlos Sierra hacía sus declaraciones, golpeaba al mismo tiempo el micrófono de GLOBOVISIÓN, lo cual constituye un acto de agresión directa y de incitación a la violencia.

- **Enrique Ramos:** "...Nosotros los jóvenes, los trabajadores, los que acompañamos al proceso bolivariano **queremos pedir al Presidente Chávez como máxima autoridad del Estado que confisque los bienes de estos señores** que están detrás de estos supuestos estudiantes (se refiere a las multitudinarias manifestaciones estudiantiles en contra de la reforma constitucional), uh ah Chávez no se va, no vamos a permitir que sigan atentando contra el pan, contra el alimento de esta patria... nos unimos al llamado y le exigimos a la seguridad del Estado que confisque los bienes por cada daño que se genere mañana o que genere la agenda que tienen ellos en los próximos días... **Es la voz del pueblo que pide que a estos medios de comunicación como GLOBOVISIÓN y todos los medios que son pagados para generar violencia, para invitar a la violencia, cesen y pueda regularse por supuesto como un Estado revolucionario**, basta ya de tanto atropellos, basta ya de tanta locura en el país, esta juventud quiere paz, quiere estudiar...". (Destacado nuestro)

- **Deomarís Alvarado:** "A los jóvenes estos que están disociados definitivamente... los golpistas guarimberos (*sic*) y fascistas les hacemos otro llamado... GLOBOVISIÓN que mañana tiene previsto la *fly away* y todas las microondas en la calle, te vamos a decir algo, el poder popular, la red de inteligencia social y los medios comunitarios vamos a dar la pelea pero no vamos a desinformar el país como lo hicieron el 11 de abril, mañana en la calle alerta pueblo de Caracas y pueblo de Venezuela a manejar la información porque tienen previsto una agenda de no retorno y aquí se va a cumplir lo que está en la Constitución Bolivariana y lo que quiere la mayoría del pueblo de Venezuela y es un sí contundente a la reforma constitucional... eso sí el pueblo va a estar en la calle porque eso sí el 13 está latente y no vamos a permitir que llegue un 11, **los**

errores comunicacionales que tuvimos y que aguantamos el 11 de abril por los atropellos de medios de comunicación golpistas como Globoterror no vamos a permitirlos, los estudiantes estamos con esta reforma, la reforma del pueblo, la reforma propuesta por el Presidente Chávez. El último mensaje, **Alberto Federico Ravell** y con respecto la pregunta que hacía la compañera de expropiar los bienes, **el pueblo venezolano es el digno heredero de todas y cada una de las concesiones privadas que se tenga (sic), a las empresas privadas en este país, nosotros el pueblo venezolano va a tomar esos espacios si no nos respetan nuestra soberanía, si siguen haciendo un llamado aquí a un golpe de Estado, los espacios son del pueblo y los vamos a tomar, quieran o no se va a imponer aquí la decisión y el poder popular de la mayoría...**. (Destacado nuestro).

²³ Recientemente, “El dirigente del Comando Nacional de la Resistencia”, Oscar Pérez, solicitó al fiscal general, Isaías Rodríguez (actualmente sustituido por Luisa Ortega Díaz), que investigue al programa *La Hojilla*, que se transmite cada noche por VTV, por la presunta comisión de delitos de instigación a delinquir e incitación al odio entre los venezolanos, consagrados en los artículos 283 y 285 del Código Penal...Indicó que al canal de noticias (refiriéndose a GLOBOVISIÓN) se le está tildando de conspirador por el solo hecho de transmitir todo lo que ha salido a flote sobre el caso de la maleta con los 800 mil dólares y las implicaciones políticas que ésta tiene en Venezuela y Argentina”. Para revisar la noticia completa, véase: “Denuncian a la hojilla por instigación a delinquir”, *El Universal*, Caracas, 20 de diciembre de 2007.
http://noticias.eluniversal.com/2007/12/20/pol_art_denuncian-a-la-hojil_646269.shtml

²⁴ El alcance del deber de respeto a los derechos humanos reconocidos por la Convención Americana de la que el Estado venezolano es parte, fue definido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos *Velásquez Rodríguez y Godínez Cruz*, sentencias del 29 de julio de 1988 y 20 de enero de 1989 respectivamente. La primera de ellas señalan que “...conforme a su artículo 1.1 **es ilícita toda forma de ejercicio del poder público que viole los derechos reconocidos por la Convención.** En tal sentido, **en toda circunstancia en la cual un órgano o funcionario del Estado o de una institución de carácter público lesione indebidamente uno de tales derechos, se está ante un supuesto de inobservancia del deber de respeto** consagrado en ese artículo... 171. El mencionado principio se adecúa perfectamente a **la naturaleza de la Convención, que se viola en toda situación en la cual el poder público sea utilizado para lesionar los derechos humanos en ella reconocidos. Si se considerara que no compromete al Estado quien se prevale del poder público para violar tales derechos a través de actos que desbordan su competencia o que son ilegales, se tornaría ilusorio el sistema de protección previsto en la Convención...**172. Es, pues, claro que, **en principio, es imputable al Estado toda violación a los derechos reconocidos por la Convención cumplida por un acto del poder público o de personas que actúan prevalidas de los poderes que ostentan por su carácter oficial...** (Destacado nuestro). (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4. Destacados nuestros).

²⁵ Recogidos tanto en el escrito de petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA) por los directivos, periodistas y demás trabajadores de GLOBOVISIÓN, de fecha 27 de junio de 2003, Washington, D.C., como en el escrito presentado por las víctimas con posterioridad a dicha fecha, con ocasión de la demanda presentada por la Comisión ante la honorable Corte Interamericana el 12 de abril de 2007 y en el que de manera autónoma se realizan las solicitudes, argumentos y pruebas de las víctimas. Copia de dichos escritos se conservan en la consultoría jurídica de GLOBOVISIÓN. El seguimiento a las mencionadas agresiones ha sido monitoreado por el equipo de HRF en los últimos años y el respaldo de las mismas reposa en el archivo de su departamento legal.

²⁶ La periodista Rossana Rodríguez falleció al poco tiempo después, como consecuencia de un

accidente de tránsito.

²⁷ Estas amenazas son descritas con detalle en uno de los documentos introducidos ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos por los directivos y trabajadores de GLOBOVISIÓN en relación con su caso. De igual manera, los soportes de las mismas forman parte del fondo documental de HRF.

²⁸ Estos hechos fueron reseñados por algunos diarios de circulación nacional “Turba agredió a equipo de reporteros de GLOBOVISIÓN: Durante la cobertura del programa Aló, Presidente, realizado en la urbanización 23 de Enero, el equipo del canal de televisión fue blanco de la ira de personas que simpatizan con el proyecto chavista”, *El Nacional*, 21 de enero de 2002. Según el **testimonio de la periodista Mayela León de GLOBOVISIÓN**, contenido en el artículo referido, los hechos ocurrieron de la siguiente manera: “...Nosotros llegamos al Observatorio poco antes de la caravana presidencial. Yo estaba con Jorge Paz, camarógrafo, y Jhan Bernal, asistente. Cuando pasó la caravana y ví que la gente se aglomeraba en la puerta, me bajé sola de la camioneta para hablar con el señor de la puerta, de Casa Militar. Al bajar me gritaron cosas normales: “Mentirosos, digan la verdad”. Logré llegar a la puerta, pero en eso llegó un grupo llamado coordinadora Simón Bolívar, que entró en tropel y empujó a efectivos de la Casa Militar. En ese grupo fui arrastrada también, no tuvo que ver con mi condición de periodista. Traté de detener a la gente que venía entrando (pienso que no se le debe llamar turba) y cerraron el acceso. Pasaron unos minutos de confusión, me preguntaron quién era, les dije que era periodista, que mi equipo había quedado afuera y que sin él no hacía nada. Entonces **ví que empezaron a agredir a mis compañeros que estaban dentro de la camioneta. A la unidad la pateaban, la empujaban, la balanceaban por los lados; a ellos les gritaban “fuera”, “mentirosos”, “los vamos a linchar si salen” y otros improperios. Como cuando uno va a grabarlos se ponen más agresivos, los muchachos no pudieron grabar la escena. Ellos estaban encerrados con vidrios arriba, seguros abajo, y yo con mucha angustia por el otro lado.** Con el canal acordamos salir de la zona, porque corría riesgo el equipo. No continuamos con la cobertura, y tampoco enviaron a otro equipo. Casa Militar me escoltó, me llevó hasta la camioneta. Gracias a Dios no pasó nada más. A todos los periodistas, de una u otra forma, nos agredieron. **Uno siente temor, teme ser agredido. Ante un insulto te haces como el sordo; el problema es cuando te tocan, cuando hay un contacto personal.** Siempre he pensado que las turbas no piensan, las personas están enardecidas, fanáticas. Pierden capacidad de raciocinio, y uno se siente atemorizado. Nosotros siempre estamos en una situación similar a la de ayer, pero es la primera vez que me tocan, que me veo en medio de unos fanáticos, de un grupo enardecido. Desde hace dos años cubro las informaciones del Presidente, casi siempre; el problema está al llegar o salir de los sitios, porque cuando está el jefe del Estado no pasa nada de eso. **Obviamente, la gente reacciona así por el tono del discurso presidencial, por lo que dice el primer mandatario.** Tengo 5 años en la calle y nunca había sentido un ambiente tan hostil para el profesional de la comunicación social. Es tan frágil la seguridad que uno siente... No es nada seguro estar en la calle. No sé qué hacer. Para mí es difícil, porque cubro esa fuente. ¿Qué medidas tomar? Una podría ser quitarle los tacos al micrófono. Ahora andamos sin uniforme y sin carnet, lo que me parece denigrante. Ya tenemos como tres meses en esto. Creo que debería venir un cambio de actitud. Como reportera no siento que sea como el Presidente dice, que nosotros manipulamos. Los programas de opinión no los puedo defender, hay cosas con las que uno no está de acuerdo, pero te hablo como reportera, humildemente. Uno cumple con su trabajo y trata de hacerlo lo mejor que puede. **Lo primero que debería cambiar es el tono del Presidente, porque en todos los actos donde va, hay agresiones a los medios y a sus dueños, y eso nos salpica.** Antes, él decía que no era con los reporteros, sin embargo, últimamente ha dicho que nosotros nos dejamos manipular, y que también es con nosotros. Eso incrementó la hostilidad de la gente. En mi trabajo nadie se ha acercado a decirme cómo montar la información. Trato de ser objetiva. Digo lo bueno, lo malo. Si se dicen cosas malas, las pongo en boca del Presidente. Él se mata solito”. (Destacado nuestro)

²⁹ “Estalló granada en sede de Globovisión”, *El Mundo*, 9 de julio de 2002, <http://www.elmundo.com.ve/ediciones/2002/07/09/p1-20s1.htm>

³⁰ En virtud de la gravedad de las agresiones que sistemáticamente se perpetraron contra los periodistas, trabajadores y bienes de GLOBOVISIÓN desde finales de 2001 y comienzos de 2002, éstos solicitaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 29 de enero de 2002, el otorgamiento de medidas cautelares a los fines de proteger los derechos a su integridad personal y a la libertad de expresión y ante la inexistencia de medidas efectivas de protección para los periodistas de GLOBOVISIÓN por parte de las autoridades nacionales. El 30 de enero de 2002 esa Comisión, mediante comunicación dirigida a los solicitantes de las medidas, informó que éstas habían sido acordadas por un lapso de seis meses y, en consecuencia, se le había solicitado al gobierno venezolano su aplicación en los siguientes términos:

- 1) Que se adopten las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los periodistas. . . como así también la protección que sea requerida por los representantes de GLOBOVISIÓN y Radio Caracas Televisión a fin de resguardar la seguridad de los periodistas, bienes e instalaciones de dichos medios de comunicación.
- 2) Abstenerse de realizar toda acción que pudiera tener efecto intimidatorio sobre el ejercicio profesional de los periodistas y demás trabajadores que laboran en los medios de comunicación GLOBOVISIÓN y Radio Caracas Televisión.
- 3) Llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos ocurridos el día 20 de enero de 2002 contra los periodistas Luisiana Ríos y Mayela León Rodríguez de Radio Caracas Televisión y GLOBOVISIÓN.

Ante el desacato de las medidas por el Estado venezolano y la continuación de las agresiones, solicitaron una prórroga de las mismas en fecha 17 de julio de 2002, lo cual originó un nuevo pronunciamiento favorable de la Comisión, el cual se mantiene ante otros prórrogas igualmente solicitadas por las víctimas.

³¹ “Funcionarios de la PM agredieron a equipo de Globovisión mientras cubría suceso en Plaza Venezuela”, *Globovision.com*, 6 de diciembre de 2007. <http://www.globovision.com/news.php?nid=73017>

Para escuchar el comunicado del equipo de compañeros de trabajo y amigos de Larry Arvelo en GLOBOVISIÓN, haga click en el siguiente link: <http://www.youtube.com/watch?v=wxfjkv72xYo>, *YouTube* – GLOBOVISIÓN repudia agresiones a su personal, 6 de diciembre de 2007.

³² El texto completo del mencionado escrito reposa en los archivos del Departamento Legal de la Human Rights Foundation.

³³ El estatus actual del mencionado proceso es el siguiente: el Estado venezolano presentó sus excepciones de defensa y a su vez las víctimas hicieron recientemente las observaciones correspondientes a las mismas.

³⁴ Este escrito se encuentra en toda su extensión, en los archivos del Departamento Legal de la Human Rights Foundation.

³⁵ En el referido Informe de Fondo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó las siguientes recomendaciones al Estado venezolano:

- Se abstenga de llevar a cabo actos que puedan restringir indebidamente u obstaculizar directa o indirectamente el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.
- Adopte todas las medidas necesarias para prevenir los actos tanto de agentes del Estado como de particulares que puedan obstaculizar la búsqueda, recepción y difusión de información por parte de los medios de comunicación venezolanos.
- Investigue de manera diligente y adecuada los hechos del presente caso y haga público el resultado de tales investigaciones.
- Garantice a Gabriela Perozo, Aloys Marín, Yesenia Thais Balza Bolívar, Beatriz Adrián, Mayela León Rodríguez, José Domingo Blanco, Jhonny Donato Ficarella Martín, Norberto Mazza, Gladys Rodríguez, María Arenas, José Vicente Antonetti Moreno, Aymara Anahi Lorenzo Ferrigni, Ana Karina Villalba, Carla María Angola Rodríguez, Martha Isabel Palma

y Janeth del Rosario Carrasquilla Villasmil; Efraín Henríquez, Carlos Quintero, Jorge Manuel Paz Paz, John Power, Edgar Hernández, Carlos Arroyo, Wilmer Escalona Arnal, José Gregorio Umbría Marín, Angel Mauricio Millán España y Joshua Oscar Torres Ramos; Oscar Dávila Pérez, Felipe Antonio Lugo Durán, Alfredo José Peña Isaya, Richard Alexis López Valle, Félix José Padilla Geromes, Miguel Ángel Calzadilla, Ademar David Dona López, Zullivan René Peña Hernández, Carlos José Tovar, Ramón Darío Pacheco; Alberto Federico Ravell, Guillermo Zuloaga y Maria Fernanda Flores; el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, particularmente el libre acceso a las fuentes de información en circunstancias que disminuyan la probabilidad de obstaculizaciones y el eventual peligro a su integridad personal.

- Repare los daños que la conducta de los órganos del Estado han causado a Gabriela Perozo, Aloys Marín, Yesenia Thais Balza Bolívar, Beatriz Adrián, Mayela León Rodríguez, José Domingo Blanco, Jhonny Donato Ficarella Martín, Norberto Mazza, Gladys Rodríguez, María Arenas, José Vicente Antonetti Moreno, Aymara Anahi Lorenzo Ferrigni, Ana Karina Villalba, Carla María Angola Rodríguez, Martha Isabel Palma y Janeth del Rosario Carrasquilla Villasmil; Efraín Henríquez, Carlos Quintero, Jorge Manuel Paz Paz, John Power, Edgar Hernández, Carlos Arroyo, Wilmer Escalona Arnal, José Gregorio Umbría Marín, Angel Mauricio Millán España y Joshua Oscar Torres Ramos; Oscar Dávila Pérez, Felipe Antonio Lugo Durán, Alfredo José Peña Isaya, Richard Alexis López Valle, Félix José Padilla Geromes, Miguel Ángel Calzadilla, Ademar David Dona López, Zullivan René Peña Hernández, Carlos José Tovar, Ramón Darío Pacheco; Claudia Rojas Zea, José Inciarte, Alberto Federico Ravell, Guillermo Zuloaga y Maria Fernanda Flores.
- Compense totalmente a las víctimas en los gastos incurridos para litigar el caso tanto en la vía interna como ante la Comisión y pagar los honorarios de representación razonables de sus representantes.
- Reconozca públicamente responsabilidad internacional por todas las violaciones a los derechos humanos determinadas por la Comisión Interamericana en el presente informe.